



**EZEQUIEL
MONTES**
CUMPLIR SIRVIENDO

EVALUACIÓN EXTERNA: ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Ejercicio Fiscal 2023

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Querétaro, Querétaro, Julio, 2024.

DIRECTORIO

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Programa Anual de Evaluación: 2024

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2023

Institución Evaluadora

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro

Secretario Académico: DCS. Pablo José Concepción Valverde

Responsable Técnico: DPP. Margarita Cruz Cruz

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Presidenta Municipal: Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes

Oficial Mayor: Lcdo. Jesús Emmanuel Vega Montes

Secretario de Tesorería y Finanzas: Lic. Ignacio Alberto Flores Pérez

Enlace de la Evaluación: C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca, Directora de Egresos

Áreas evaluadas

Secretario de Obras Públicas: LAE. Ignacio Alberto Flores Pérez

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: TSUP Francisco Lemus

Marín

Siglas y Acrónimos

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

DGPA: Dirección General de Planeación y Análisis de la Secretaría de Bienestar.

DGPB: Dirección General de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGCC: Ley General de Cambio Climático.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDEEYPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MIDS: La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y en los Lineamientos del FISE. Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FISE, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye

supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

OIC: Órgano Interno de Control. Unidad administrativa en la Secretaría de Bienestar encargada de promover la aplicación adecuada de los recursos públicos; detectar e implantar mejoras en la gestión institucional; prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. que depende jerárquica, presupuestal y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PRODIMDF: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de BIENESTAR, el gobierno de la entidad federativa y los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos del FISMDF a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos, que es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Glosario

- ➔ **Acciones Sociales Básicas:** aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.
- ➔ **AGEB:** (Áreas Geoestadísticas Básicas): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- ➔ **Agenda 2030:** Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.
- ➔ **Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o Fondos de Aportaciones Federales sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
- ➔ **Área de evaluación:** Es la unidad o área de evaluación definida como el área administrativa ajena a la operación de los Fondos de Aportaciones Federales, programas presupuestarios y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
- ➔ **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que pueden ser atendidos

para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

- ➔ **Catálogo de obras y acciones básicas del FAIS:** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos del FISE, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- ➔ **Convenio de concurrencia:** Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- ➔ **Convenio de distribución:** Convenio celebrado entre la Secretaría de Bienestar, y la entidad federativa correspondiente, para acordar la distribución que cada entidad federativa entregará a los municipios que la integran.
- ➔ **Demarcaciones Territoriales:** Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.
- ➔ **Dependencias coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales:** Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- ➔ **Entes de la administración pública:** Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- ➔ **Enlace FAIS (FISE/FISMDF):** Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en los lineamientos FISE.
- ➔ **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus

objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

- ➔ **Fondos de Aportaciones Federales:** Los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- ➔ **Gastos indirectos:** Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.
- ➔ **Guía de participación social FAIS:** Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, que BIENESTAR publica en su Normateca Interna. Dicho instrumento, es una herramienta para apoyar a los gobiernos locales a establecer los mecanismos de organización de la participación social en las comunidades beneficiarias del FAIS, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- ➔ **Índice de Rezago Social:** es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
- ➔ **Informe Anual de Pobreza y Rezago Social:** Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGPA, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
- ➔ **Infraestructura Social Básica:** Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.
- ➔ **Instancias de coordinación de la evaluación:** Se refiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus respectivas competencias.

- ➔ **Lineamientos:** Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ➔ **Localidad rural:** Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.
- ➔ **Localidad urbana:** Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.
- ➔ **Manual de operación MIDS:** Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna. Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.
- ➔ **Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora:** Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.
- ➔ **Obra de beneficio colectivo:** Son aquellas que benefician a la población de dos o más localidades, y que al menos una de ellas cumpla con las condiciones de población objetivo. Definición aplicable para la acreditación de pobreza extrema.
- ➔ **Obra de beneficio no colectivo:** Son aquellas que benefician a personas o familias de una sola localidad. Definición aplicable para la acreditación de pobreza extrema.
- ➔ **Participación Social:** Derecho de la población a intervenir o participar en la formulación, aplicación, ejecución, evaluación, vigilancia y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del FAIS, recibidos en los municipios y demarcaciones territoriales. Reconociendo y respetando el ejercicio de las formas de organización y toma de decisiones propias de los pueblos indígenas y afro mexicanos.
- ➔ **Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- ➔ **Pobreza Extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la

adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

- ➔ **Programa de capacitación del FAIS:** Documento dirigido a las personas servidoras públicas de las entidades federativas, municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que brinda información sobre la planeación y operación del FISE, FISMDF y PRODIMDF, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS. Dicho programa será publicado en la página electrónica de Bienestar, a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y difundido ampliamente a través de medios oficiales.
- ➔ **Población indígena:** Personas que se autoidentifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
- ➔ **Posición Institucional:** Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.
- ➔ **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del Fondo de Aportaciones Federales o programa.
- ➔ **Recursos del FAIS:** Aportaciones Federales transferidas a los gobiernos locales y entidades federativas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece el artículo 33 de la LCF. Se dividen en dos componentes: FISE (aportaciones federales para las entidades federativas y Ciudad de México) y FISMDF (aportaciones federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.)

Resumen Ejecutivo

En atención a la instrucción administrativa fundamentada en el artículo 136 Constitucional, el deber de todo Gobierno es realizar el uso efectivo y eficiente de los fondos públicos buscando beneficiar a la mayor cantidad de la población. En adición, derivado de que los recursos públicos provienen de la recaudación fiscal, es deber de los gobiernos proporcionar información referente al uso de estos recursos, mediante la publicación de informes.

Para cumplir el anterior cometido, el Municipio de Ezequiel Montes, solicitó una evaluación por parte de una instancia externa, en este caso, la Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, para que se analizar hallazgos y áreas de oportunidad sobre el manejo de:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM),

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

y mediante su análisis se realizarán recomendaciones que les permitan mejorar su ejecución y resultados.

El presente ejercicio de evaluación tiene fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para su desarrollo en el ejercicio fiscal 2023, El Municipio de Ezequiel Montes, emitió el PAE 2024, entre otros propósitos, para aplicar la evaluación específica de desempeño tanto para el FISMDf como para el FORTAMUN, cuya finalidad entre otras, es identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, impulsados desde el gobierno Federal.

Se destaca que producto de la evaluación, se verificó que los objetivos estratégicos de ambos fondos están vinculados y alineados con los niveles de planeación federal, estatal y municipal. En este sentido, al interior del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal; el FISMDf, está alineado con el eje 2: Política Social, así como con el objetivo estratégico “Construir un país con bienestar”. Para el logro de los objetivos, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Ezequiel Montes, a través de la Dirección de Obras Públicas ejecutó 25 proyectos con un gasto ejercido de \$ 31,012,630 pesos, representando el

100% del recurso ministrado. Todos los proyectos fueron focalizados para su desarrollo en las ZAP's identificadas en el Municipio, y fueron reportadas en el Sistema MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De igual manera, a través de la presente evaluación se pudo verificar que en el ejercicio del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, se cumplió el propósito definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y está alineado con los planes de desarrollo nacional y estatal, además de aquellos asociados a la seguridad pública.

En adición se puede afirmar que el FORTAMUN en el Municipio presenta una delimitación clara de las acciones, responsables del gasto y áreas de gasto; todas asociadas al logro de metas de la planeación Nacional.

También fue posible identificar áreas de oportunidad como la ausencia de recursos institucionales normativos, orgánicos y de organización específica, que posibiliten la aplicación de indicadores con mecanismos de medición y responsables; y con ello, monitorear permanentemente las acciones llevadas a cabo. Complementariamente, se deberá insistir en el diseño de una Matriz de Indicadores asociada al contexto de la seguridad pública en el ámbito municipal.

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo.....	10
Presentación.....	14
Introducción.....	16
1. Marco Contextual.....	19
2. Marco Normativo.....	23
3. Antecedentes.....	29
4. Objetivos de Evaluación.....	33
5. Alcance de evaluación.....	33
6. Descripción Específica del Servicio.....	33
7. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación.....	37
8. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes.....	38
A. Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2023.....	56
A.1 Características del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes.....	60
A.2 Evolución de la distribución presupuestal.....	61
A.3 Contribución y destino del FISMDF.....	63
A.4 Gestión y operación.....	72
A.5 Generación de información y rendición de cuentas.....	85
A.6 Orientación y medición de resultados.....	92
Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes.....	101
Ejercicio Fiscal 2023.....	101
Conclusiones.....	103
Formatos de Anexos.....	105
Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio.....	105
Anexo A2. Concurrencia de recursos en el Municipio.....	107
Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio.....	108
Anexo A4. Reporte de Resultados de Monitoreo del FISMDF.....	110
Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF.....	112
Ficha Técnica de Evaluación.....	114
Evaluación Específica del Desempeño.....	116
B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.....	116
B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes.....	120
B.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio.....	123
B.3 Contribución y destino del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes.....	126
B.4 Gestión y operación.....	132
B.5 Generación de información y rendición de cuentas.....	143

B.6 Orientación y medición de resultados	149
Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2023 para el Municipio de Ezequiel Montes	156
Conclusiones.....	159
Formatos de Anexos.....	160
Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio	160
Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio	164
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio	165
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF	167
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF	170
Ficha Técnica de Evaluación	173

Presentación

La presente evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, que favorecieron las finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, en consistencia con las disposiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2023) tiene como propósitos fundacionales: mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos públicos, promover la transparencia y la rendición de cuentas y producir información para la toma de decisiones basada en evidencia.

En México, los recursos presupuestarios se centralizan y son distribuidas a través de las entidades federativas, de tal manera que las transferencias federales han sido la principal fuente de recursos con que disponen las entidades federativas y los municipios, comúnmente denominados gobiernos locales, constituyendo en promedio el 85% de sus ingresos.

La importancia de los fondos federales es que suponen que el fortalecimiento de las haciendas públicas locales contribuyen en la reducción de las desigualdades institucionales y sociales, particularmente los fondos federales dirigidos a los municipios, inciden más en la desigualdad en comparación con los dirigidos a las entidades federativas. En este sentido, la evaluación confirma que una mayor descentralización ha incidido en el Municipio en la reducción de las desigualdades.

En términos normativos, la Ley de Coordinación Fiscal ratifica que las haciendas públicas de las entidades federativas son las encargadas de ejercer las asignaciones federales para responder directamente las necesidades locales de la población. Los objetivos principales de estas asignaciones se orientan a la disminución de la brecha existente entre y dentro de las entidades federativas en materia de educación y salud, infraestructura social y atención a problemas de seguridad pública, entre otros.

Desde su creación, el Estado mexicano ha destinado más del 47% en transferencias federales pagadas a estados y municipios correspondientes al ramo 33, correspondiente a las aportaciones y un aproximado del 41% al ramo 28, participaciones. Las asignaciones representan alrededor del 24% de los ingresos ordinarios federales y constituyen en promedio 85% de los ingresos de las entidades federativas (Carmona Guerrero, 2018).

En particular, el objetivo del Ramo General 33 es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas sociales de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo General 331 se estableció como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF (CONEVAL, 2018).

Para verificar la eficaz aplicación de los recursos de cada uno de los fondos, la evaluación específica del desempeño resulta una herramienta útil en la mejora continua de las políticas públicas con el propósito de lograr una atención efectiva a los principales problemas públicos, sobre todo aquellos que afectan a la población en el ámbito del desarrollo social, es decir aquellos asociados a la garantía de los derechos sociales² establecidos en el artículo sexto de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), (BIENESTAR , 2022).

Con el anterior marco, la Evaluación Específica de Desempeño, es una valoración sintética del desempeño de las intervenciones para fomentar el desarrollo social durante un ejercicio fiscal. La evaluación referida muestra el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de operación. La Evaluación Específica del Desempeño genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación, gobierno federal y gobiernos locales que toman decisiones a nivel gerencial³.

¹ La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

² Los Derechos sociales para el desarrollo social en México son: la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ El objetivo general de la Evaluación Específica del Desempeño es contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones de gobierno en un ejercicio fiscal, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica del Desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. Los objetivos específicos se identifican como: 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados, 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto a años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas, 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas, 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas; 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica e Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. (CONEVAL, 2015).

Introducción

Las aportaciones federales (Ramo 33) se rigen bajo el principio compensatorio, el cual busca que las entidades federativas con mayores rezagos sean las que reciban más recursos en materias relevantes como salud y educación. Es importante que dichas aportaciones sean capaces de cumplir este principio, con el fin de garantizar que los estados tengan más recursos para hacer política pública en tiempos de incertidumbre. El gasto federalizado es la representación de la coordinación fiscal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); el cual sigue los dos principios señalados, y que en términos conceptuales se indican como:

Resarcitorio

Se otorgan más recursos a aquellos estados que tienen una alta actividad económica. Este principio se refleja en el Ramo 28 (Participaciones federales) y es un gasto no programable.

Compensatorio

Se entregan recursos adicionales a las entidades con dinamismo económico y recaudación bajas. El ramo 33 (Aportaciones federales) se encarga de garantizar este principio y es un gasto programable.

El principio compensatorio es importante para la coordinación fiscal, ya que es un igualador de oportunidades para las entidades federativas. En este sentido, ante un panorama económico incierto, con desaceleración económica, alta inflación y elevadas tasas de interés, aunado a los efectos negativos en sectores clave a raíz de la COVID-19, las aportaciones federales son una fuente de recursos capaz de incidir en el rumbo de las políticas públicas subnacionales.

Para 2023, el gasto federalizado fue de 2 billones 432.7 millones de pesos, monto 9.9% mayor a lo aprobado en 2022. Las aportaciones tienen un monto aprobado de 924.3 millones de pesos y representaron el 38% del gasto federalizado total. En este sentido, se esperó que las aportaciones, por medio del principio compensatorio, fueran capaces de proveer de recursos necesarios para hacer política pública en las entidades y municipios con mayor población en situación de pobreza. Para que esto fuera posible, la estructura de los fondos se diseñó de forma que las entidades y municipios con mayores rezagos sociales fueran los que más

recursos recibieran, sin que se incentivará a los gobiernos subnacionales a mantener altos niveles de pobreza.

De acuerdo con informes de ejercicios de evaluación previos, como el que a continuación se presenta, en los últimos años, el Municipio de Ezequiel Montes ha implementado exitosamente los recursos transferidos por FISM y FORTAMUN, con lo cual ha contribuido positivamente en la generación de valor público que beneficia a los habitantes, localidades y finanzas del Municipio.

Entre otros propósitos, la evaluación identifica oportunidades y avances en la obtención de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que integran la planeación, asimismo mide la eficacia de los fondos valorados, brindando información confiable sobre los resultados que pueda contribuir en la mejora de la ejecución de los recursos.

Las evaluaciones externas de los fondos han demostrado que se ha mejorado en la clarificación de cómo se han utilizado los recursos públicos, produciendo informes técnicos que permiten la sencilla comprensión del ciudadano, asimismo, las citadas evaluaciones muestran la justificación normativa para la realización de los proyectos de atención social, operada por la administración municipal, junto con su impacto en la aportación del valor público para el bienestar de los habitantes del Municipio

De acuerdo con la normatividad, y en apego al marco de su población objetivo, la fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los ejercicios de los recursos deberán sujetarse a la evaluación del desempeño y los resultados de dichos ejercicios deben ser evaluados con base a indicadores con la finalidad de verificar el cumplimiento de los Fondos conforme a las leyes competentes y en caso del FAIS en sus lineamientos de operación del año fiscal correspondiente.

Dando cumplimiento al contenido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), (SHCP, 2022) debe considerarse un resultado responsable del ejercicio de los recursos públicos, transferidos al Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a través de fondos federales pertenecientes al Ramo General 33, el cual desde el año 1997 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo Federal con el propósito de mejorar el bienestar de los habitantes.

En las siguientes secciones se describirán las características de dos fondos transferidos:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

2. FONDO DE Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Fuente: elaboración propia, 2023.

Cada uno de los fondos será evaluado considerando las disposiciones y Términos de Referencia 2023 establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de sus atribuciones.

Con lo anterior se pretende generar información que contribuya a la mejora de la gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

1. Marco Contextual

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los municipios como parte del Estado, como poder público y como orden de gobierno, fortaleciéndolo frente a los gobiernos de las entidades federativas, incluso, desde el enfoque político e institucional, los municipios son actores principales en el sistema federal al convertirse en los primeros espacios de la alternancia política en México, y los destinatarios finales de los procesos de descentralización nacional. Sin embargo, en el contexto del Federalismo Fiscal, los actores con rol de juego son las entidades federativas y la federación, a pesar de la exclusión del Municipio en la estructura federal, existen procesos que lo fortalecen y lo posicionan *de facto* como un actor emergente y material del federalismo en México.

La categoría analítica de la estructura del federalismo se va a referir a las partes o componentes formales del sistema que, de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política, son las entidades federativas y el gobierno federal, en este sentido, son las entidades federativas y el gobierno federal:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados Libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la CDMX, unidos en una federación establecida según los principios de la propia Constitución”.

Por su parte, el artículo 115 Constitucional determina que:

“Las entidades federativas adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre”

Por su parte, el funcionamiento del federalismo, se refiere al conjunto de relaciones entre órdenes de gobierno que expresan y retroalimentan, en su caso, los principios del federalismo, lo que se refiere a la estructura y su funcionamiento, lo que implica que un sistema funcionando como federalismo, no necesariamente lo hace con las partes formales del sistema. Es posible que otros componentes del Estado, como municipios, participen *de facto* en el funcionamiento del sistema, principalmente por las siguientes razones:

a) Ser destinatarios finales de los procesos de descentralización de políticas.

b) Ser parte implícita de la estructura federal, al ser reconocidos como componentes de las partes federadas.

Empero, no sólo las razones de hecho permiten incluir a los municipios dentro del sistema federal, aun cuando no sean partes formales. Los gobiernos municipales poseen atributos también reconocidos a las partes federadas, los cuales los ubican en términos de igualdad:



El proceso inherente al sistema federal es la descentralización, cuyo principio de distribución de poder y competencias que culmina en el orden de gobierno más cercano a la comunidad: el Municipio.

Aunque el Municipio no forme parte de manera estricta a la estructura federal, es recurrente que se le incluya en su descentralización. De hecho, es parte del funcionamiento del sistema federal, aunque no forme parte de su estructura, porque se le reconoce como el gobierno con las mayores ventajas potenciales y el mejor posicionado territorialmente para cumplir con determinadas tareas gubernamentales o públicas. Si bien esto no significa que participe en las decisiones sobre la descentralización.

En adición, con independencia de que en México se reconozca al Municipio sólo como parte del régimen interior de las entidades federadas, también es depositario de la soberanía porque se constituye mediante el voto popular, lo cual lo ubica en igualdad de condiciones como gobierno, frente a las partes formales de la federación. Como tal depositario está habilitado para interactuar de hecho como componente del sistema (López, 2018).

Resulta relevante enfatizar que la autonomía de los municipios implica el reconocimiento de su capacidad para tomar decisiones de manera libre. Si en el sistema federal existe un pacto originario para constituir la federación, en el Municipio existe el pacto constitutivo de una comunidad, resultado de su autodeterminación, que se expresa en su autonomía (como aspiración, reconocimiento formal, o hecho concreto). En este sentido, si en el sistema federal el pacto constitutivo es entre los niveles de gobiernos, en el Municipio deriva de la voluntad popular. En el primero, las partes federadas ejercen su libertad, en el segundo la comunidad ejercita su autonomía.

Históricamente, la constitución del Municipio en México (1519) es anterior a la erección de la federación (1824); y aun cuando no haya sido invitado a formar parte de la estructura federal, su proceso original le antecede. En México, la formación del Municipio es un proceso histórico desde la base, a diferencia de la federación que se constituye por un acuerdo desde arriba. El Municipio es la expresión de la libertad de una comunidad, al igual que una federación expresa

la voluntad de un conjunto de entidades federadas. De esta forma, tanto entidades como municipios poseen el atributo de la libertad o de la autonomía, lo cual los equipara como entes con las mismas propiedades.

Si bien en México la institución municipal proviene directamente del municipio español, tomó algunos elementos autóctonos, al constituirse a partir de pueblos ya asentados en el territorio. Por lo anterior la historia de México está ligada directamente con el Municipio, desde la institución del primer ayuntamiento en 1519, los municipios han estado ahí, pero no fueron reconocidos como gobierno. Sin embargo, la evolución del Municipio es un proceso que tiene sus puntos de inflexión durante todo el siglo XX. En la relación específica entre Municipio y federalismo ha habido dos procesos paralelos que tienden a retroalimentarse, aunque no necesariamente corren a la misma velocidad. El primero, es la evolución constitucional del Municipio, con cierta trayectoria hacia su reconocimiento formal como parte de la estructura federal, pero aún no se concreta. A la par, en los hechos opera un proceso de fortalecimiento institucional de los municipios, que tampoco llega a su cénit, si se compara con su evolución en otros sistemas federales.

Dos procesos contribuyen esencialmente a su evolución política e institucional: el primero, como primer asiento de la alternancia política en México; el segundo, deriva de su participación, por decisión del Centro, como destinatario último de la mayor parte de las políticas de desarrollo, principalmente la social, la urbana y la rural.

Producto de la evolución del Municipio la descentralización administrativa se refiere a la transferencia de responsabilidad, tanto en las funciones administrativas como en la implementación de las políticas centrales. La descentralización administrativa está presente cuando al menos una política no es implementada directamente por el Gobierno central, sino por gobiernos locales designados y subordinados jerárquicamente al Gobierno central (Treisman, 2007).

El supuesto de la descentralización administrativa es que con la delegación la prestación de bienes y servicios públicos se lleve a cabo de la manera más eficiente posible, y una implementación más eficaz de las políticas, ya que estas pueden ser diseñadas de acuerdo con las necesidades, potencialidades y características contextuales, socioculturales y geográficas de los habitantes (Oates, 1972).

En México, desde 1997, inició el proceso de descentralización de la acción pública, con el objetivo tanto de materializar la redistribución de las funciones de toma de decisiones, como de la ejecución de las políticas públicas, con el fin de acercarlas a la población que se beneficia de ellas.

El proceso de descentralización mexicano tuvo mayor relevancia a razón de la creación presupuestal del Ramo General 33, lo cual se expresó en la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 (CONEVAL, 2011).

La evaluación de las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios es relevante debido a que se asignan a la atención de necesidades básicas y la reducción de problemas públicos en materia de desarrollo social. Si bien se han logrado avances en la aplicación y resultados de los recursos del Fondo General 33, los retos en materia de evaluación específica aún están presentes, tales como los anunciados por el CONEVAL, dando cuenta de la ausencia de normativa precisa y homogénea, las limitantes de información disponible acerca del destino de los recursos y la incipiente documentación acerca de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Fondos de aportaciones federales, en lo que se refiere a su eficacia para atender las necesidades de la población (CONEVAL, 2012).

Con el marco anterior, queda claro que resulta sustantivo conocer, a través de la evaluación, en qué medida el ejercicio de los recursos que se destinan al gasto federalizado está relacionado con la atención efectiva de las problemáticas sociales contemporáneas, así como identificar cómo los recursos del Ramo General 33 ayudan a la consecución de sus objetivos y metas. La evaluación de las transferencias federales incluidas en el Ramo General 33 es importante al menos por los siguientes motivos (CONEVAL, 2019):



2. Marco Normativo

El marco jurídico sobre el cual se ha construido el pacto fiscal federal de México comprende los artículos: **31, 73, 115, 117, 118, 124 y 131** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley de Coordinación Fiscal a nivel Federal, además de otros marcos jurídicos secundarios. Complementariamente, los Congresos Locales de la gran mayoría de las entidades federativas del país han legislado para establecer las bases de la coordinación fiscal entre los gobiernos estatales y sus respectivos municipios.

Este andamiaje jurídico tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con la de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellas dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Como todo diseño institucional que tiene como propósito resolver una problemática originada en las finanzas públicas, nuestro modelo de federalismo fiscal se puede analizar con un enfoque dicotómico: identificando las fuentes y los usos de los ingresos participables. En lo referente a las fuentes de ingreso, la base de la construcción del federalismo fiscal mexicano se encuentra en la distribución de las potestades tributarias entre los tres niveles de gobierno, donde la autoridad central se coloca en el centro del sistema, recaudando los ingresos en las jurisdicciones de los gobiernos subnacionales, quienes ceden esta potestad a la Federación.

Para el propósito de la presente evaluación, el uso de las Aportaciones Federales es una instrucción constitucional, regulada sobre todo por la Ley de Coordinación Fiscal y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr los objetivos del Ramo 33, la normatividad permite certidumbre sobre la asignación distribución y ejecución de los recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal señala los objetivos de cada fondo y los criterios de distribución de los recursos, además de identificar las dependencias coordinadoras a escala federal y a las instancias ejecutoras, ya sea a nivel estatal o municipal; adicionalmente establece rubros generales en los que se pueden ejercer los recursos de cada fondo.

Respecto a la normativa sobre las prácticas de monitoreo y evaluación, la Ley de Coordinación Fiscal estipula que las entidades federativas deberán enviar a la Unidad de Evaluación del Desempeño (SED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes trimestrales sobre el ejercicio, subejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos del Ramo 33. Los informes referidos son incluidos en los reportes sobre el ejercicio del presupuesto de la SHCP envía a la Cámara de Diputados, también de manera trimestral. Complementariamente, la Ley de Coordinación Fiscal, indica que el control, la evaluación y la

fiscalización de los recursos de estos fondos es responsabilidad de tres actores: la Secretaría de la Función Pública (SFP), las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, y la Auditoría Superior de la Federación. Finalmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las instancias con base en indicadores estratégicos y de gestión (CONEVAL, 2019).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos uno y dos del artículo 134, instruye que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49 indica que el FIDEFAF, es un mecanismo mediante el cual se determinó que, para efectos de la evaluación, se transferirá hasta 0.05% de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de los servicios personales del FONE4. En adición las Reglas de Operación del FIDEFAF, indican transferir hasta 0.1% para la auditoría: las dependencias coordinadoras de los fondos, así como SHCP y CONEVAL podrán contratar evaluaciones. Estos dos últimos podrán desarrollar metodologías y modelos de Términos de Referencia para evaluar los fondos por medio del mecanismo.

Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, responden a las siguientes preguntas:

⁴ El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en 2015, el cual fue creado en 1998, con su incorporación en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de otorgar recursos a las entidades federativas para financiar el sistema educativo básico fundamentalmente, aquellos servicios educativos derivados de la descentralización de 1992,

¿A quien evaluar?

- Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DCDMX (art. 85 LFPRH), en particular, los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales (art. 49 LCF).

¿Cómo evaluar?

- Evaluación del desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los resultados (art. 85 LFPRH y 49 LCF).

¿y qué evaluar?

- Ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos (art. 85 LFPRH)
- Incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres (art. 85, fracción II de la LFPRH)
- Indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (art. 85 LFPRH y 49 LCF)
- Los resultados del ejercicio incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas y municipios (art. 49 LCF).

Fuente: Esquema disponible en la presentación titulada “La Evaluación del Ramo General 33”, CONEVAL, Ciudad de México, mayo 2019.

Con el enfoque de derechos, el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece:

- a. Que compete a la Secretaría del Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.
- b. Dispone que la Secretaría del Bienestar diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social,
- c. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de las medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover

la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

- d. Que la Secretaría del Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la SHCP, publicados en el DOF en 2013.
- e. De conformidad con los artículos 25 y 26 de la CPEUM, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo lo cual se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019; Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico.
- f. El Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;
- g. Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, México ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo;
- h. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria;
- i. La Ley Federal de Austeridad Republicana se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- j. El artículo 75 de la LGCG, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- k. El artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.
- l. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México;
- m. El direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a sus Lineamientos; para el seguimiento de los recursos, esta Secretaría y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- n. El artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021, establece que para el ejercicio 2022, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 2022, los cuales podrán determinar que hasta un sesenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras.

En extenso, el marco normativo asociado al ejercicio de los fondos del Ramo General 33, se expresa a través de los siguientes documentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 y 134	
Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32	
Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 4º	
Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48	
Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85	
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo décimo	
Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo sexto transitorio	
Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, artículo 1º y 5, fracción XXIV	
Ley General de Desarrollo Social, artículo 39	
Ley Federal de Austeridad Republicana	
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	

3. Antecedentes

Actualmente, los ingresos de entidades federativas y municipios propios representan una parte proporcional mucho menor que los ingresos correspondientes a los recursos que el gobierno federal envía a las haciendas locales. Una de las características distintivas del sistema fiscal federal mexicano es el alto grado de dependencia financiera derivada del porcentaje que representan las participaciones federales en los ingresos de operación de los gobiernos subnacionales o estatales.

En México, los recursos federales que el gobierno federal envía a las entidades federativas y municipios constituyen la mayor parte de los ingresos que administran los gobiernos locales. A este respecto, el Instituto Mexicano para la Competitividad señala que en 2020 las transferencias federales representaban 61% de los ingresos totales de las entidades federativas; para el año 2018, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tal proporción ascendió a 84% con relación a los recursos totales captados por los estados. Esto permite suponer que los gobiernos subnacionales no tendrían suficientes incentivos para establecer mecanismos que les permitan aumentar la obtención de ingresos propios, en virtud del soporte financiero que representan las participaciones y aportaciones federales en los ingresos públicos estatales.

Shah, (2005) señala que las transferencias intergubernamentales o subvenciones se clasifican en dos grandes categorías:

- i) transferencias para propósitos generales sin condicionamiento y
- ii) para propósitos específicos condicionadas o con destino de gasto específico.

Desde la perspectiva teórica, existen planteamientos que subrayan las ventajas de los sistemas de transferencias; sin embargo, es posible localizar contra versiones en las que se atribuyen aspectos desfavorables o perjudiciales a estos sistemas de subvenciones.

Desde su origen las transferencias federales han sido un recurso clave para fortalecer las finanzas públicas municipales, orientar la construcción del Bienestar social y el efectivo acceso a los derechos sociales, contemplados en la Ley General de Desarrollo Social⁵.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades federativa, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX para su eficiente

⁵ El artículo sexto de la Ley General de Desarrollo Social delimita los derechos para el desarrollo social, siendo: la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Secretaría de Bienestar, 2022)

administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la LCF.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la LCF, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los fondos que en el presente documento son objeto de evaluación son el FAIS y el FORTAMUN. Atendiendo el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

El FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar , 2021).

Por su parte, el FORTAMUN es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene por objetivo fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas

con la seguridad pública de los habitantes. El FORTAMUN permite fortalecer la capacidad de respuesta municipal y de las entidades, contempando recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE), busca generar las condiciones básicas en infraestructura para reducir las brechas de desigualdad y contribuir con una justa distribución. El objetivo del FAIS es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. Pretende construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con la finalidad de realizar la evaluación y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, solicitó realizar una evaluación específica de desempeño, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN emitidos por CONEVAL, conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2022.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Bienestar se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023.

4. Objetivos de Evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Identificar el destino de las aportaciones
2. Analizar los procesos de operación de las aportaciones.
3. Identificar áreas de oportunidad
4. Conocer el nivel de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones
5. Analizar la orientación a resultados de los fondos.

5. Alcance de evaluación

Evaluar el desempeño del FISM y del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documental, y complementada con trabajo de campo con datos cualitativos, dirigido por la aplicación de entrevistas a los responsables de los fondos, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

6. Descripción Específica del Servicio

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM y del FORTAMUN, el equipo evaluador realizó trabajo de gabinete, el cual implicó organizar, revisar y valorar la información proporcionada por los responsables operativos y de resguardo de recursos presupuestarios en el Municipio, a través de la Dirección de Egresos Municipal. En adición, se integró información disponible en red y otras fuentes públicas oficiales. El trabajo de gabinete se complementó con la aplicación de entrevistas con personas servidoras públicas responsables del ejercicio de los fondos mencionados en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se aplicó y respondió el instrumento de evaluación, basadas en el documento:

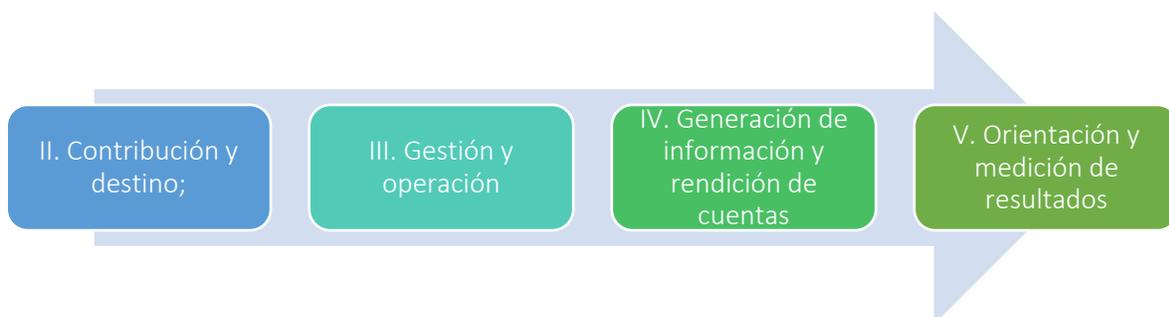
“Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Considerado los mismos criterios técnicos, la evaluación se dividió en siete apartados y 20 preguntas atendiendo el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Cerradas Binarias	Total
I	Características de los fondos	-	-	-	-
II	Contribución y destino de los fondos	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación de los fondos	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas de los fondos	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados de los fondos	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones de los fondos	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	20

Fuente: elaboración del CONEVAL.

Los siguientes apartados:



incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales ocho tienen un esquema de respuesta binario y 12 preguntas abiertas, las cuales deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:



Para las preguntas que deben responderse de manera binaria, se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis*.
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos.

7. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el perfil que cumple la persona coordinadora de la evaluación se describe en el siguiente cuadro:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Margarita Cruz Cruz. - Coordinadora Técnica de Evaluación	Doctora en Políticas Públicas Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública	Experiencia en evaluación de la política social, política educativa y evaluación de intervenciones gubernamentales locales

Fuente: elaboración propia con base en la información del área coordinadora de la evaluación.

8. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes

Querétaro, entidad federativa

Querétaro, como entidad federativa se caracterizan por su incesante desarrollo, derivado de la actividad económica, la satisfacción de necesidades básicas de su población y sin duda, por su estratégica ubicación.

El Índice de Progreso Social (IPS), dirigido por México cómo vamos⁶, integra 56 variables con el propósito de aproximar el grado de avance o retroceso en el bienestar y progreso social de las personas en México a lo largo del tiempo. Las variables que integran el IPS, así como sus tres dimensiones y doce componentes, tienen escalas propias según lo que se reporte en los valores, porcentajes o tasas. El IPS tiene una puntuación del 0 al 100, donde 0 es la peor calificación y 100 la mejor puntuación posible (INCAE Business School, CLACDS, México cómo vamos, Social Progress Imperative, 2023).

Con la métrica anterior, el Índice de Progreso Social 2015-2022 para Querétaro es siempre mayor que su promedio nacional. Los reportes para Querétaro indican un comportamiento ascendente, mostrado a continuación:

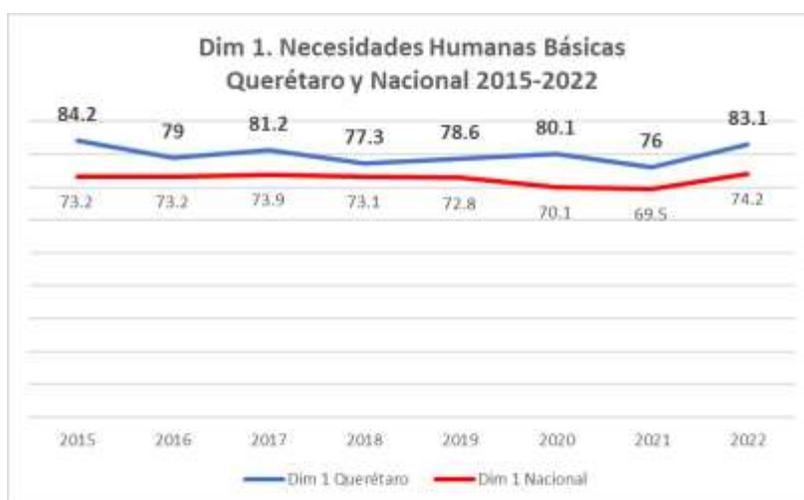


Fuente: México, ¿Cómo vamos? 2023. Índice de Progreso Social. Observatorio Económico México Cómo Vamos, A.C.

⁶ México, ¿Cómo vamos? Es un colectivo plural de investigadores y analistas, respaldado por un grupo más amplio de personas expertas en economía, desarrollo, comercio, finanzas, comunicación y políticas públicas. Su labor consiste en documentar el desempeño de variables económicas y sociales, así como generar investigación, análisis y propuestas que permitan impulsar el progreso social y el crecimiento económico sustentable y sostenido del país.

El IPS es mayor que en Querétaro en la CDMX con 78.9, Aguascalientes 74.5, Nuevo León, 72.4, Jalisco, 72.1; y Baja California Sur con 72.1.

La primera dimensión del IPS, sobre las necesidades Humanas Básicas describen aquellas condiciones esenciales que una persona debe satisfacer para tener una calidad de vida mínima: alimentación sana y suficiente, agua y saneamiento, una vivienda digna, y la protección a su integridad física y mental. En la mencionada dimensión, Querétaro se ubica por encima del promedio nacional.



Fuente: México, ¿Cómo vamos? 2023. Índice de Progreso Social. Observatorio Económico México Cómo Vamos, A.C.

Las variables de nuestro interés en la primera dimensión son:

- **Agua y saneamiento:** define si las personas pueden beber agua y mantenerse limpias sin enfermarse, tomando en cuenta indicadores de servicio sanitario y servicios de agua. Los subcomponentes son: a, disponibilidad de agua dentro de la vivienda, b, continuidad del servicio de agua, y c. servicio sanitario exclusivo para la vivienda.
- **Vivienda:** considera si la población tiene viviendas adecuadas con servicios básicos como energía eléctrica y construidas con materiales robustos. Sus subcomponentes son: viviendas con paredes de material frágil, b. viviendas con piso de tierra, c. hogares con cocina de leña o carbón, y d. hacinamiento.
- **Seguridad personal:** utiliza indicadores que muestran el nivel y la percepción de crimen en cada estado para evaluar si sus habitantes se sienten seguros. Sus subcomponentes son: a. tasa de homicidios, b. muertes en accidentes de tráfico, c.

Nivel de crimen violento, d. inseguridad percibida, e. nivel de crimen violento, f. presencia de crimen organizado.

En la variable agua y saneamiento a nivel nacional se obtuvo en IPS 77.22, mientras que, en Querétaro, se logró 87.59, más de diez puntos porcentuales por encima. Por su parte los hogares con disponibilidad de una vivienda adecuada, a nivel nacional fue de 88.71, mientras que, en Querétaro, se estimó un IPS, 94.73. Finalmente, en seguridad personal a nivel nacional para el año 2022 se reportó un IPS igual a 58.74, para el mismo año en Querétaro fue de 66.73.

Cabe indicar que, en 2022, en Querétaro habitaron dos millones 508 mil 214 personas, lo que representó el 1.93% del total de la población del país. La entidad federativa aporta con el 2.4% del Producto Interno Bruto, ocupando el lugar 15 de las 32 entidades a nivel nacional. Querétaro ocupó el seto lugar del Índice de Progreso Social en 2022. Por su parte, el sector más importante de la economía es la industria manufacturera que representa el 36.71% del total de la economía de la entidad.

En los últimos dos trimestres de 2023, la economía de Querétaro se expandió un 3.25% en promedio. Previo a esto, su economía había crecido a una tasa promedio anual de 0.75% entre 2018 y 2023. En 2023, el registro de puestos de trabajo ante el IMSS de Querétaro fue de aumentó el 4.9%. Fue la 5ta. entidad con mejor desempeño, además cumplió con su meta de generación de empleo. En adición Querétaro tiene la 9na. tasa más baja de informalidad laboral en el país, ya que el 43.53% de los trabajadores del estado tienen un empleo sin prestaciones laborales o vínculo reconocido.

Generación de empleos en Querétaro 2017-2023



Fuente: Índice de Progreso Social 2015-2022

En términos generales, Querétaro muestra un avance en su puntaje de IPS en el periodo pospandemia, y el progreso social se correlaciona positivamente con el PIB per cápita y la apertura a o dinamismo comercial de la entidad y, negativamente, con el rezago educativo, la carencia por acceso a servicios de salud y la pobreza en general. El crecimiento es una condición necesaria pero no suficiente para alcanzar mayor progreso social, es necesaria mayor inversión en infraestructura social, salud y educación para lograr mayores niveles de progreso social y bienestar.

se destaca que tanto la industria como la agricultura, en Querétaro se fusionan, por lo que las empresas aprovechan potencialmente la infraestructura carretera y la ubicación geográfica para movilizar productos e insumos hacia zonas fronterizas y puertos, en adición es un centro receptor de inversión extranjera, fomentando en la población una dinámica de crecimiento de sus principales centros urbanos y propiciando que se encuentre en un proceso acelerado (Ezequiel Montes, 2009). En adición, en la entidad se han generado cadenas productivas nacionales y transnacionales de autoservicio y negocios de productos y servicios especializados, siendo el sector turístico el de mayor desarrollo, lo anterior ante escenarios naturales, actividad cultural y visión arquitectónica, por lo cual es considerada una entidad con alta vocación turística.

Ezequiel Montes, Municipio de Querétaro

El Municipio de Ezequiel Montes, pertenece a la Región Sur del estado de Querétaro, misma que se integra por los municipios: Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan y Amealco de Bonfil. La región Sur tiene una superficie de dos mil 501 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 21.40% de la superficie total del Estado, y se integra por 702 localidades, con una población que superó 560 mil habitantes en 2020, representado el 23.61% de la población presente en toda la entidad.

El sector agropecuario en la Región ocupa el primer lugar en aprovechamiento agrícola, con el 41% de la superficie agrícola estatal, el 60% es de riego. Los principales cultivos son: sorgo, trigo, cebada, maíz y avena. La actividad pecuaria concentra la superficie de pastizales, bordos y un importante inventario ganadero que le permite ser el primer lugar en especies ovina y equina, y segundo lugar en bovina; en adición la región es productora de leche bovino y carne en canal de guajolote. La producción forestal contribuye con el 23% total Estatal. La actividad industrial es la segunda más importante en la región, la variedad industrial abarca papeleras y procesadoras de alimentos.

En el sector turístico, la región oferta servicios y productos derivados de balnearios, museos, templos, artesanías, orfebrería, cestería, joyería de ópalo, tejido y actividades deportivas como el alpinismo, el golf y producción taurina. La concentración hotelera de la región con respecto a la entidad es del 26%.

En específico, el Municipio de Ezequiel Montes se localiza al centro de la entidad, dispone de una superficie de 300.2 kilómetros cuadrados, ocupando el 2.6% del total de la entidad, y con una altura de mil 600 a dos mil 600 msnm. Limita al Norte con el Municipio de Tolimán al Este y Noreste, colinda con Cadereyta de Montes; al Sureste con el Estado de Hidalgo; limita al Suroeste con Tequisquiapan y al Oeste con el Municipio de Colón, haciendo un total de 146,495 kilómetros de perímetro. Su cabecera Municipal se ubica a 57 kilómetros de la capital de la entidad (Descubre más acerca de: Ezequiel Montes, 2023).



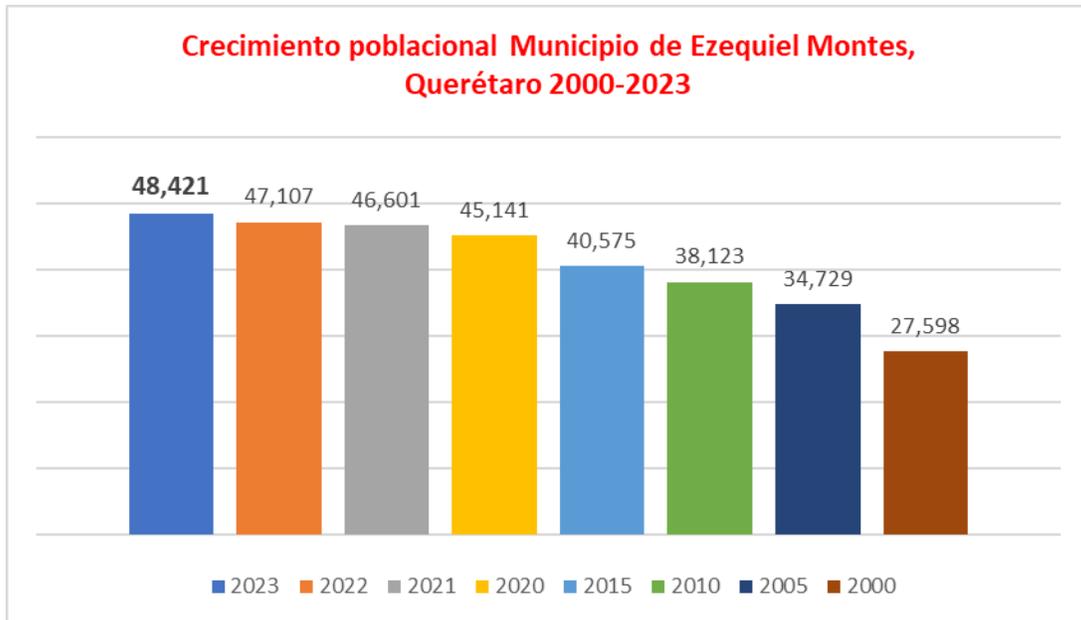
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Querétaro. Censo de Población y Vivienda 2021. (INEGI, 2021).

Población

En el año 2000 la población del Municipio de Ezequiel Montes fue de 27 mil 598 habitantes y para 2022 se contabilizó 45 mil 141 habitantes, representando el 1.8 por ciento de la población total de Querétaro. Con las cifras anteriores se afirma que el Municipio de Ezequiel Montes presenta altas tasas de crecimiento, lo cual representa retos en tanto oferta de servicios públicos. Para el año 2023, de acuerdo con los datos observados en los registros de la Secretaría de Salud del estado de Querétaro, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, la población fue de 48 mil 421 habitantes, de los cuales 23 mil 663 son hombres (48.86%) y 24 mil 758 son mujeres (51.14%). Por su parte, la secretaria del Bienestar, en su Informe sobre

la situación de pobreza y rezago social 2023, registró que en el Municipio se ubican 47 mil 327 habitantes⁷.

La densidad población se ubica en las localidades de Villa Progreso, Bernal, El Ciervo, San José del Jagüey. Por el contrario, las localidades con menor número de habitantes son: Tunas Blancas, El Jagüey Grande, Bonfil, La Nueva Unidad y la Purísima.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020 y proyecciones 2021 y 2022 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y registros del Sistema Estatal de Salud, Querétaro 2024.

Contexto Social

Educación

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes 2021-2024, el grado promedio de escolaridad de Querétaro, entidad se encuentra por encima del promedio nacional, con 10.5 años de educación, mientras que la media Nacional es de 9.7. El Municipio de Ezequiel Montes aún se encuentra por debajo de la media Nacional con **8.3** para el año

⁷ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795179/22007-EzequielMontes23.pdf>

2020 (INEGI, 2021), colocando al Municipio en la octava posición entre los 18 municipios del Estado.

La Secretaría de Economía a través de la plataforma Data México, muestra los niveles de escolaridad de la población de 15 años y más, en el Municipio de Ezequiel Montes. El nivel primaria integra una población de poco más de diez mil estudiantes, equivalente al 34.8% de la población; en la secundaria se estima que hay diez mil 200 estudiantes, es decir el 35.2% de la población estudiantil; y en preparatoria se observa poco más de cinco mil 400 personas, lo que representa el 18.6%.

Algunos datos destacables en términos de educación en el Municipio:

- ➔ La tasa de analfabetismo es de 6.75%. Del total de población analfabeta, 32.9% correspondió a hombres y 67.1% a mujeres.
- ➔ Los principales grados académicos de la población fueron secundaria (primaria (34.8%) y preparatoria o bachillerato general (18.6%).
- ➔ El municipio cuenta con 97.74% de eficiencia terminal en educación primaria, 79.82% secundaria y 75% nivel medio superior.
- ➔ En el grupo de edad de 15 a 19 años 52.5% asiste a la escuela, de los cuales, 11% estudia la primaria, 43% secundaria, 43% educación media superior y 2% educación superior.
- ➔ La población de 20 a 24 años 18.8% asiste a la escuela, de los cuales 13% son de primaria, 29% secundaria, 35% educación media superior y 18% educación superior
- ➔ La población de 25 a 29 años el 4% asiste a la escuela, de los cuales 20% estudia la primaria, 34% secundaria, 25% educación media superior y 16% educación superior.

Salud

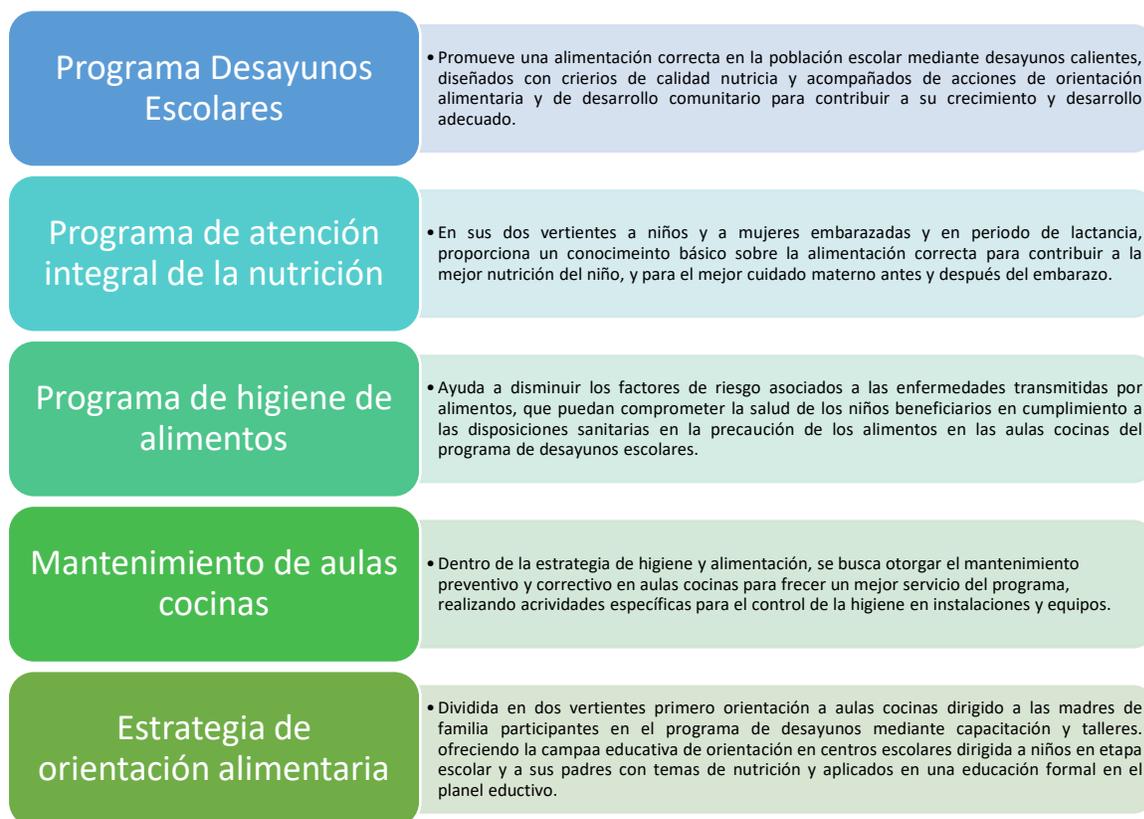
En el Municipio de Ezequiel Montes se ubican los servicios de salud de las instituciones: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE), SMP (Servicio médico privado), y de la Servicios de Salubridad y Asistencia (SSA).

Con base en los registros recabados por la plataforma Data México se observa que, para la atención de consulta externa, solo cuentan con una unidad de salud por parte del IMSS y del ISSSTE, cuatro por parte de SMP y nueve por parte de SSA. Por otro lado, solo SSA cuenta con dos unidades de salud de apoyo. En cuanto a los servicios de hospitalización solo el SMP cuenta con dos unidades de salud para asistir a la población.

Con base a los datos, por extracto urbano-rural se encontró que en la zona rural se encuentra tres unidades de salud con una participación del 15.8% y en la zona urbana se encuentran 16 unidades de salud con una participación del 84.2%.

Con datos del Oficial 01 del Registro Civil de Ezequiel Montes, las enfermedades recurrentes en el Municipio de Ezequiel Montes son la diabetes mellitus II, cirrosis hepática, cáncer e hipertensión arterial sistémica.

De acuerdo con el Diagnóstico Alimentario realizado por el Estado de Querétaro en 2023; Ezequiel Montes se ubicó dentro de los municipios con alto porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, siguiendo una tendencia desde 2015. Ante la problemática alimentaria, han sido implementadas diversas intervenciones gubernamentales, cuyo propósito ha sido mejorar el acceso a la alimentación, los cuales son:



Fuente: registros web del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2023.

De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, en el Municipio de Ezequiel Montes habita población con discapacidad, indígena, afro mexicana y adultos mayores, la cual por diversos

motivos históricos son población vulnerable⁸, que en el contexto social se enfrenta con dificultades para su desarrollo humano y social, todas las poblaciones mencionadas suman un total de dos mil 853 habitantes, y representan un aproximado del seis por ciento del total de la población en el Municipio (Secretaría del Bienestar, 2022).

El Municipio de Ezequiel Montes, experimenta un grado de marginación bajo, con un índice normalizado 0.879, ocupando el lugar 12 de un total de 18 municipios en la entidad (CONAPO, 2021). El Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimó el nivel de marginación en 2020, de acuerdo con los siguientes porcentajes: el 6.77% de la población de 15 años o más era analfabeta, el 42.73% de la población de 1 años o más sin educación básica, el 1.53% son ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado, el 0.47% de ocupante en viviendas sin energía eléctrica, 2.82% de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda, 2.67% de ocupantes en viviendas con piso de tierra, el 26.62% se ubican en viviendas con algún nivel de hacinamiento, el 47.62% de la población vive en localidades menores a 5 mil habitantes, 76.87% de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos (CONAPO, 2021).

La Secretaría del Bienestar, con datos sistematizados por el INEGI, publicó los resultados por condición de pobreza multidimensional 2020, para el Municipio de Ezequiel Montes, observándose que 22 mil 318 de habitantes se sitúan en situación de pobreza⁹, de los cuales, 19 mil 207 experimentan pobreza moderada y tres mil 111 en pobreza extrema; por su parte, un mil 258 es población vulnerable por ingresos, 16 mil 304 son vulnerables por alguna carencia social y sólo dos mil 231 son no pobres y no vulnerables (Bienestar , 2021).

En términos porcentuales, la condición de pobreza en el Municipio de Ezequiel Montes es mayor que en la entidad federativa. La población en pobreza extrema representa el 7.4%, en pobreza moderada 45.6%, vulnerables por ingreso el 3%, vulnerables por carencia social 38.7% y no pobres y no vulnerables el 5.3%.

⁸ Los grupos en situación de vulnerabilidad se definen como aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro, se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

⁹ La pobreza es una situación en la cual no es posible satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona, por falta de recursos como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, el agua potable o la electricidad. La pobreza puede afectar a una persona, a un grupo de personas o a toda una región geográfica. También se suele considerar como pobreza a las situaciones en que la falta de medios económicos impide acceder a tales recursos. Situaciones como el desempleo, la falta de ingresos o un nivel bajo de los mismos. Asimismo, la pobreza puede ser el resultado de procesos de exclusión social, segregación social o marginación.

En 2023 los indicadores de carencias sociales publicados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social indican lo siguiente:

Carencia	Número de personas
Rezago educativo	9,919
Acceso a los servicios de salud	11,372
Acceso a la seguridad social	34,589
Calidad y espacios en la vivienda	5,374
Servicios básicos en la vivienda	7,280
Acceso a la alimentación	10,528

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago Social 2023, Querétaro, Municipio de Ezequiel Montes, Secretaría del Bienestar.

Con datos incluidos en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, Querétaro y Municipio de Ezequiel Montes, 5.4 miles de personas, es decir el 12.8% de las viviendas se clasificaron en carencia por acceso a la calidad y espacios. En específico, en el Municipio de Ezequiel Montes, 12.9% de los habitantes viven en condición de hacinamiento, el 2.4% en viviendas con pisos de tierra, 0.2% en viviendas con muros de material endeble y el 0.1% en viviendas con techos de material endeble.

Respecto a las condiciones relacionadas con el derecho a la vivienda; en el Municipio de Ezequiel Montes, el 17.3% de las personas disponen de los servicios básicos en su vivienda, sin embargo, persiste el 7.5% de los habitantes no tienen acceso al agua, el 3.5% no disponen de drenaje, el 0.4% no cuentan con servicio de electricidad y el 6.7% habitan en viviendas sin chimenea, aun cuando usan leña o carbón para cocinar.

Indicador	Miles de personas	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda	5.4	12.8		
En viviendas con pisos de tierra	1.1	2.4	270	2.6
En viviendas con techos de material endeble	0.0	0.1	6	0.1
En viviendas con muros de material endeble	0.1	0.2	31	0.3
En viviendas con hacinamiento	5.8	12.9	900	8.7

Indicador	Miles de personas	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda¹⁰	7.3	17.3		
En viviendas sin acceso al agua	3.4	7.5	804	7.8
En viviendas sin drenaje	1.6	3.5	431	4.2
En viviendas sin electricidad	0.2	0.4	78	0.8
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	3.0	6.7	629	6.1
Fuente: Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI				

Aspectos Económicos

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Estado de Querétaro, el Municipio de Ezequiel Montes, dispone del 93% de su superficie destinadas a la producción rural, donde el 38% son tierras de labor, el 60% es pasto natural, agostadero o enmontadas. La agricultura de temporal logra sus mejores rendimientos en la zona del Jagüey, al norte del Municipio hasta la presa San Agustín, donde predominan suelos más o menos planos y suaves, en los que se cultivan principalmente maíz y frijol.

El Municipio de Ezequiel Montes se caracteriza por su territorio fértil y su clima, lo cual influye en su alta producción agrícola, principalmente cultivos de sorgo, maíz, frijol, trigo y alfalfa. La producción de la vitivinicultura ha prosperado y colaborado en la actividad económica del Municipio, a través de tres grandes fincas productoras: Viñedos la Redonda, De Cote y Freixenet de México. La producción de vinos ocupa el 93% de la superficie total del Municipio.

La ganadería es la principal actividad económica del Municipio, sobresaliendo la engorda de ganado bovino: el Municipio cubre el 90% de la producción de carne en la entidad. Ezequiel Montes ocupa el segundo lugar en la venta de carne a la Ciudad de México, así mismo se realizan ventas a los municipios vecinos y las entidades de Hidalgo y del Estado de México. La asociación ganadera local registra más de 300 ganaderos afiliados con 157 mil cabezas de ganado bovino, incluyendo el de engorda y el de leche, así como 25 mil porcinos 10 mil ovinos, tres mil caprinos y tres mil equinos. Las razas más comunes son el cebú, charol, criollo y *beef master*.

Respecto a la industria, está incluye la explotación de bancos de cal, arena y ópalo. En los últimos años, la actividad se ha diversificado con la instalación de empresas maquiladoras de ropa, una empresa procesadora de especies, una empresa de productos de plástico y dos plantas productoras de alimentos balanceados para ganado. En adición, se sitúan en el

¹⁰ Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

Municipio empresas productoras de muebles y metal – mecánica. De acuerdo con el INEGI, la industria manufacturera emplea a más de cinco mil personas del Municipio.

Ezequiel Montes es un Municipio con actividad turística, basada en la cultura y en la naturaleza, su mayor atractivo turístico es la Peña de Bernal. También tiene potencial y explotación turística la localidad de Villa Progreso, de origen prehispánico con tradición artesanal. Se destaca de Villa Progreso el Templo de San Miguel Arcángel, cuyos retratos de estilo barroco son dignos de admirarse. Sus singulares capillas oratorio y/o capillas de indios, participes de la evangelización franciscana. Se elaboran además tejidos de ixtle, fibra del agave con los que se elabora la artesanía típica de la región. Finalmente se resalta el marco de cerro conocido como Tetillas, del lado Oriente del Municipio. La Cabecera Municipal, con su potencial económico y turismo de negocios, con frecuencia es sede de centros abarroteros y actividad de ranchos ganaderos.

La presencia de casas de cultivo de la vid es también un gran atractivo turístico. La gastronomía refleja tanto la producción de carne como la producción vinícola, sus principales platillos son la barbacoa de res y de borrego, las carnitas de cerdo, los chicharrones de res, el consomé, el menudo, mole verde, negro o rojo, los quesos, las migajas de cerdo, las gorditas de maíz quebrado acompañadas de salsa de molcajete. El queso y el vino es una característica del Municipio. Acompañando a los alimentos, se producen dulces de leche elaborados artesanalmente, entre los más conocidos son los ates, las natillas de piñón, la nuez, el amaranto y la cajeta.

Datos publicados por el INEGI, indican que la población económicamente activa representa el 63.1% de la población del Municipio siendo el 60.3% hombres y 39.7% mujeres, mientras que la población efectivamente ocupada en actividad económica remunerada y mayor a 12 años es el 98.4%, de la cual el 92.9% son hombres y el 99.2% son mujeres. Por su parte, la población no económicamente activa, representa el 36.6% de la población, y es integrada por personas dedicadas los quehaceres de su hogar, estudiantes, personas en otras actividades no económicas, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y personas pensionadas o jubiladas (INEGI, 2021).

La población afiliada a servicios de salud es el 65.1% de la población, distribuida por institución en los siguientes porcentajes: INSABI 67.8%, IMSS 24.9%, ISSSTE 4.1% IMSS BIENESTAR 2.6%, Institución Privada 0.7%, otra institución 0.5% y PEMEX, Defensa o Marina 0.1%.

Las vías de comunicación terrestre son el principal medio para las transacciones económicas. En el Municipio se ubica la carretera Federal 120, la cual divide el Municipio en dos y cruza de noreste a sur, además conecta con los municipios de Cadereyta y Tequisquiapan, y con los estados de Guanajuato y San Luis Potosí. Del ámbito estatal se sitúan las carreteras 126, 128, 130 y 131, las cuales conectan al Municipio de Ezequiel Montes con otros municipios, principalmente Cadereyta. La carretera de orden estatal número 100 cruza por la región norte del Municipio y conecta con la Delegación de Bernal, por donde pasa también la carretera

federal número 57, la cual recorre gran parte de México, desde la frontera con los Estados Unidos en Piedras Negras Coahuila hasta la Ciudad de México, siendo de las más importantes del país, con una longitud de 1,295 kilómetros; recorriendo los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo y Ciudad de México.

Seguridad Ciudadana

Con justificación Constitucional, el Municipio es el nivel de gobierno responsable de organizar y proveer de los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento de un sistema de seguridad, policía y vialidad. La seguridad pública es la función a cargo del Estado, que tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, además de preservar las libertades, el orden y la paz pública (INAFED, 2014).

Con base en la instrucción constitucional, el Ayuntamiento y sus autoridades deberán regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, además de los reglamentos vigentes en el ámbito del Municipio. En este sentido, es obligatorio para los ayuntamientos dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para realizar sus funciones y de apoyo a la administración de justicia municipal.

La función principal de la policía municipal es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad, lo anterior a partir de las siguientes actividades: vigilancia, prevención, detención, protección, protección de bienes, organización, registro de estadísticas, custodia en centros de detención, comunicación y coordinación, orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio, vigilancia de la circulación de vehículos y peatones, organización de archivo policiaco, conservación de material, equipo y enseres de la seguridad pública, entre las principales.

En términos de estadística de seguridad pública, la percepción de seguridad pública mide la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. La percepción de confianza en autoridades o de desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independientemente si han sido o no víctimas de delito. Complementariamente, como estadística, la denuncia es el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado. Considerando los anteriores conceptos, en el estado de Querétaro, en 2023, el 51.5% de los hombres mayores de 18 años, percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que el 34.5% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción (Data

México, 2023). A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 58.7% en el caso de hombres y 44.5% en el caso de mujeres, mientras que el 44% de hombres y el 24.4% de mujeres fueron registrados en el estrato bajo.

En 2023, el 10.5% de la población en Querétaro aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 13.6% indicó tener mucha desconfianza. Igualmente, un 12.3% aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y procuradurías, un 11.3% en los jueces y un 26.9% en la Guardia Nacional, mientras que un 16.5%, y 19.9% y un 10.5% aseguró tener mucha desconfianza en ellos respectivamente (ENVIPE-INEGI, 2023).

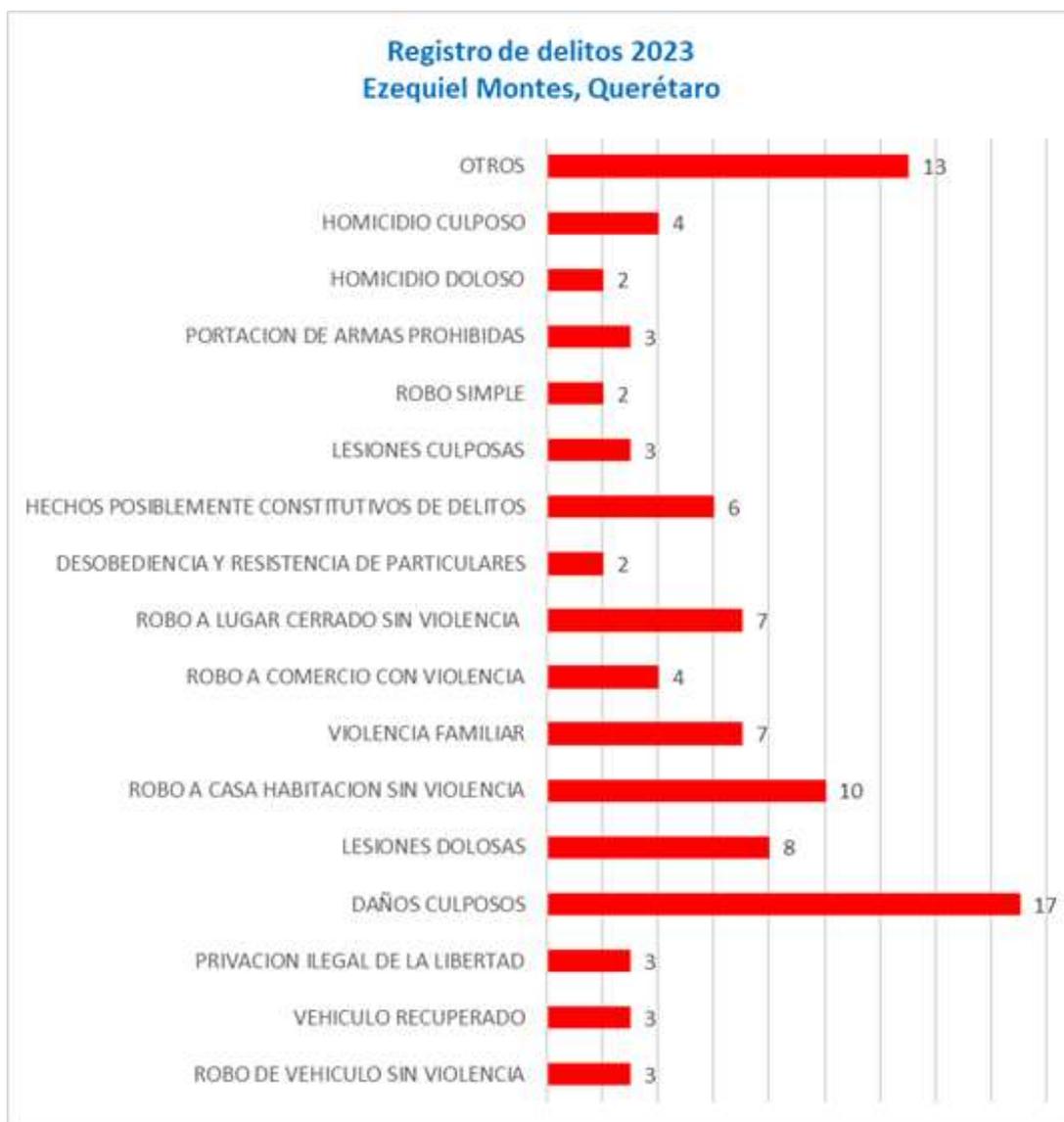
De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias totales en el Municipio de Ezequiel Montes durante 2022, fueron 729 y hasta agosto 2023, se denunciaron 472. Es el delito contra el patrimonio (robo) fue el más denunciado (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023). Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes fueron: robo (12), lesiones (8) y violencia familiar (7), las cuales abarcaron un 54% del total de las denuncias del mes.

Denuncias en el Municipio de Ezequiel Montes, agosto 2023



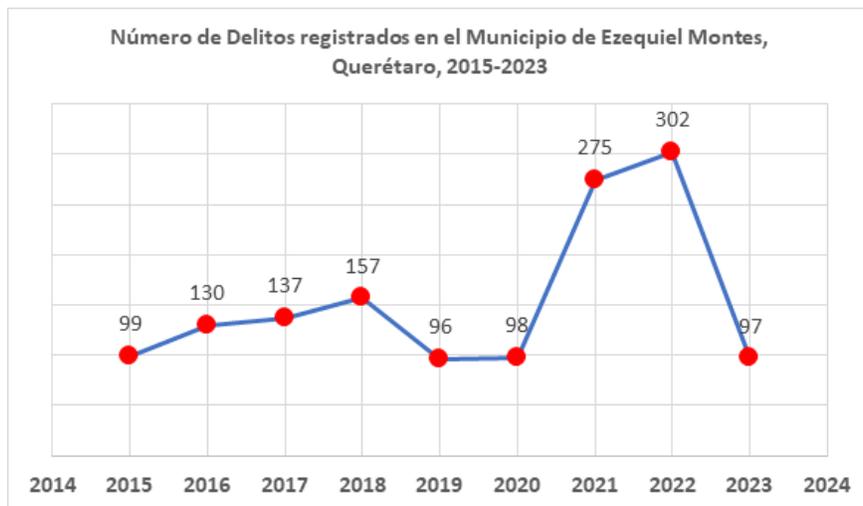
Fuente: página Data México, Seguridad Pública, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ezequiel-montes?redirect=true&yearENVIPE=option2022&yearENVIPE2=option2022#seguridad-publica>

Los registros de la Dirección de Seguridad Pública, área de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, indicaron que en 2023 se cometieron 97 delitos; siendo los más frecuentes daños culposos con 17 casos, robo casa habitación sin violencia con 10 casos, lesiones dolosas con 8 casos, violencia familiar y robo en lugar cerrado sin violencia, con siete casos respectivamente. En el mismo año 2023, los meses de junio y septiembre registraron el mayor número de delitos cometidos y denunciados. Se destaca que, en 2022, el delito más frecuente fue el robo a transeúnte, con 44 casos registrados.



Fuente: Estadística de Delitos del año 2023, Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

Exceptuando los años 2019 y 2020, desde el 2015 los delitos en el Municipio de Ezequiel Montes se habían incrementado considerablemente, en 2023 el registro bajo de 302 delitos cometidos, denunciados y registrados a 97 delitos.



Fuente: Estadística de Delitos 2015-2023, Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

Con los mismos objetivos de seguridad ciudadana, es el Municipio el nivel de autoridad gubernamental el obligado a mantener el orden y la cultura cívica. Con tal responsabilidad, la estadística integrada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, registrada respecto a las faltas administrativas muestra una tendencia ascendente. Mientras que en 2018 se registraron mil 208 faltas, en 2022, se incrementó a dos mil 462 faltas; y para 2023 también se presentó un incremento, registrándose tres mil 47 faltas administrativas en el Municipio.

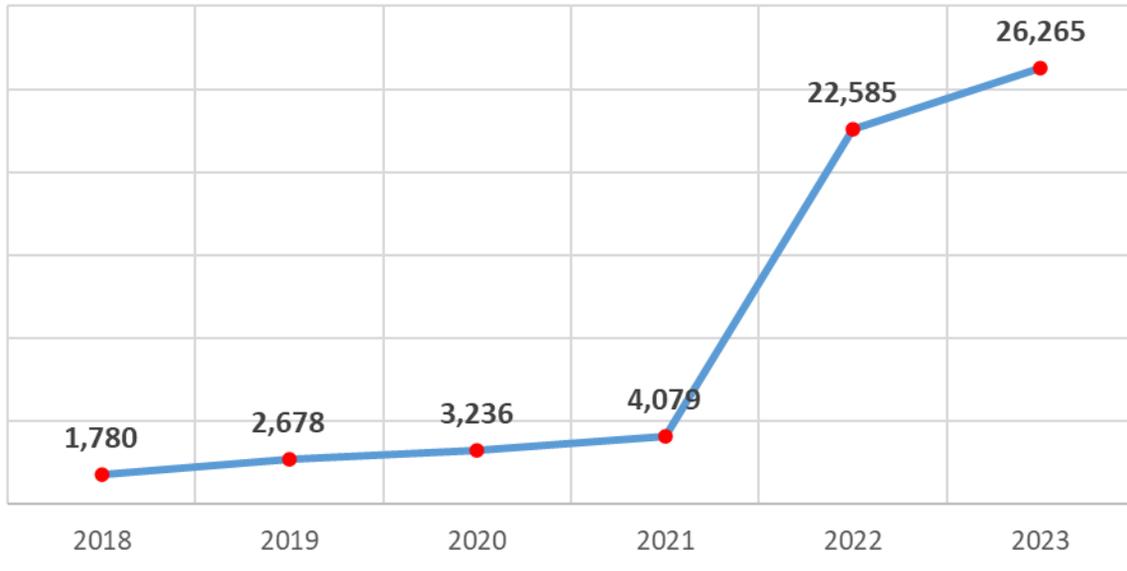


Fuente: Estadística de Faltas Administrativas 2018-2023, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

En 2023, sigue siendo la falta administrativa más frecuente “Ingerir bebidas embriagantes, inhalar o aspirar estupefacientes, drogas, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en la vía pública; en espacios públicos o espacios privados de uso público, en el interior de un vehículo en circulación o estacionado en vía pública o en estacionamientos públicos”. En segundo lugar, en recurrencia, se registró la falta de “Conducir vehículo de motor en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas, o intoxicado por cualquier tipo de sustancia”; y en tercer lugar de frecuencia se encuentra la falta administrativa “Desobedecer una orden de la autoridad municipal o resistirse físicamente a su cumplimiento o interferir en el ejercicio de sus funciones, cuando estas están debidamente justificadas o van encaminadas a mantener el orden público.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal registró en 2023, 26 mil 265 llamadas al número de emergencias 9-1-1. Sin embargo, del total de llamadas recibidas, el 91.85% son llamadas improcedentes, es decir 24 mil 126 llamadas. Con la anterior estadística, se muestra una tendencia ascendente en la emisión de llamadas de emergencia en el Municipio.

Llamadas de Emergencia, registradas al número 9-1-1 Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro 2018-2023



Fuente: Estadística de Faltas Administrativas 2018-2023, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

A. Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2023.

I. Características del fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), es uno de los rubros en los que se divide el FAIS, sin embargo, el FISM en su administración y gestión depende de los Municipios, lo anterior de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en sus artículos 32 y 33. El FISM se integra por el 2.5294% de la recaudación fiscal participable en el Presupuesto de Egresos, como referencia.

El FISM tiene como gran objetivo la creación y mantenimiento de Infraestructura básica para personas en situación de pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria al interior de los municipios de México. La infraestructura que podrá ser creada con inversión de los recursos que se deriven por el FISM, serán aplicables a financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Las siguientes son obligaciones de quiénes reciben y operan los recursos del FISM:

Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Promover la participación de las comunidades beneficiarios en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

Proporcionar a la Secretaría del Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo le sea requerida.

Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible

Reportar trimestralmente a la SEBIEN y a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social e información para la supervisión y seguimiento de recursos

Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este fondo.

En consistencia con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos del FISE señalan que al menos el 50% de los recursos destinados deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, el resto de los recursos se invertirá considerando el criterio de pobreza extrema.

En específico, a nivel municipal, las autoridades y operadores locales responsables deberán utilizar el fondo para la realización de obras y acciones que atiendan de manera prioritaria las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Pobreza, integrado y publicado por la Secretaría del Bienestar.

Para dar cumplimiento al seguimiento, los municipios deben integrar el contenido de su planeación a la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Las obras y acciones que se podrán realizar se identifican en el Catálogo del FAIS, de no ser así se considera un proyecto especial, estos serán revisados y aprobados para poder subirse a las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹¹.

¹¹ La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS. El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. La información cargada en la MIDS

En general, los proyectos susceptibles de desarrollarse con el recurso FAIS se clasifican en directos, aquellos que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual, y los complementarios, proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Los rubros generales de los proyectos son:



De acuerdo con su Matriz de Indicadores para resultados, el FAIS, tiene el siguiente resumen narrativo (CONEVAL, 2023):

Fin

es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales.

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes
1. Proyectos financiados de infraestructura social
2. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
3. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Actividades
3.1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
3.2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
3.3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Fuente: elaboración propia con base en Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, MIR 2023, CONEVAL-SIMEPS. https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000827&pCiclo=2023&pRamo=33&t=b

A.1 Características del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes

En el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro recibió por concepto del FISM la cantidad de \$31,012,630 (treinta y un millones doce mil seiscientos treinta pesos, moneda nacional), lo anterior considerando la distribución establecida en el Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: La Sombra de Arteaga, (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2023).

El monto aprobado se ejerció en cumplimiento con la clasificación de los rubros de gasto, especificados en los Lineamientos FISE 2023, y fue distribuido de la siguiente manera (SEGOB, 2023):

Clasificación por rubro	Número de proyectos
Agua y potable	4
Drenaje Sanitario y Pluvial	7
Urbanización	13
Electrificación	1
Total	25
Fuente: elaboración propia con base en el Programa de Obra Anual, Cierre 2023.	

De acuerdo con el registro del cierre del Programa de Obra, el total erogado por el desarrollo de los 25 proyectos asciende a un monto igual a 31 millones 12 mil 630 pesos.

Por rubro de inversión cada uno de los proyectos llevados a cabo en promedio, representaron una erogación siguiente:

Agua Potable	• \$ 1,811,657.59
Drenaje Sanitario y Pluvial	• \$ 7,028,682.02
Urbanización	• \$ 21,810,706.87
Electrificación	• \$ 361,583.52

Los rubros mencionados cumplen con el artículo 33, capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, orientando los recursos para el desarrollo de proyectos de urbanización, drenaje sanitario y pluvial, agua potable y electrificación.

A.2 Evolución de la distribución presupuestal

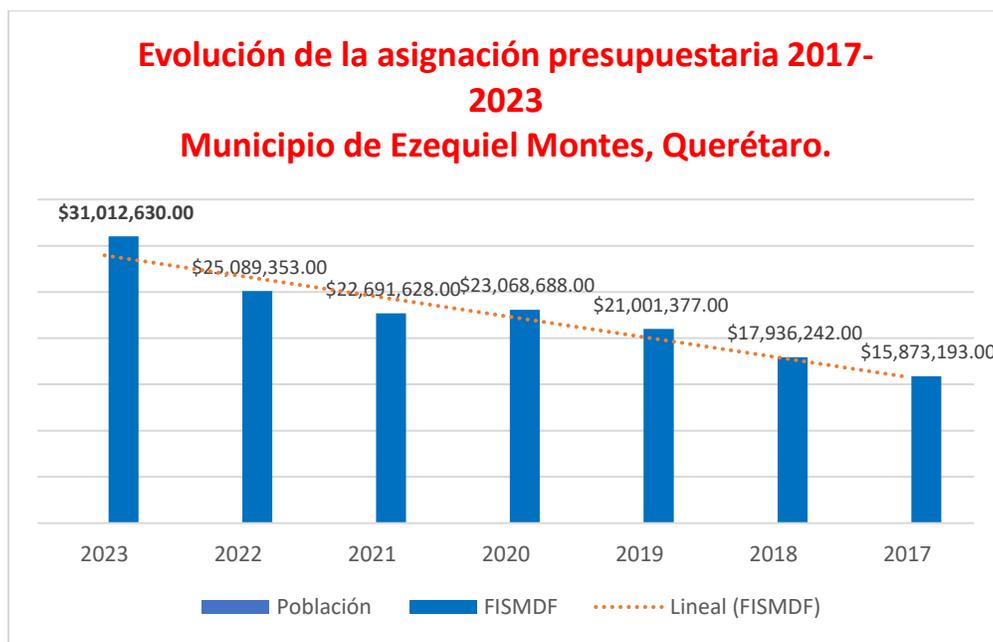
Considerando que el FISM tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones destinadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo y el mejoramiento de las viviendas, (LCF, 1978); y en cumplimiento del marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del Capítulo V “De Fondos de Aportaciones Federales”, contenido en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas de los recursos de sus ocho fondos constitutivos; las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable¹² por lo que el monto establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

De acuerdo con la asignación de recursos para el Estado de Querétaro, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, fue de un monto igual a \$13,623,058,462, mientras que los municipios en total recibieron \$98,764,952,213, en el país.

¹² Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

El monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (CEFP, 2023). Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.

Considerando lo anterior y en consistencia con el crecimiento poblacional y la prevalencia de Zonas de Atención Prioritaria y datos de marginación, rezago social y pobreza; el presupuesto asignado por concepto del FISMDF al Municipio de Ezequiel Montes ha evolucionado en promedio desde el registro del monto en el año 2017, con excepción del año 2021, donde los montos se afectaron principalmente, pero no de manera exclusiva, como efecto presupuestario de la pandemia por COVID 2019.



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / CDMX.

A.3 Contribución y destino del FISMDF

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM pueden contribuir a atender

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- Se integra la información en un solo documento.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone del documento llamado “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 (Secretaria de Bienestar, 2023), en el cual se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación (anual) y se integra la información en un solo documento.



Fuente: disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795179/22007-EzequielMontes23.pdf>

En el Informe integra información de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Ezequiel Montes. La información orientó la toma de decisiones respecto a la distribución de los recursos del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes.

Las decisiones se orientan a la atención de la población que reside en zonas que presentan un fuerte rezago social y de pobreza extrema en cuanto a servicios básicos como agua potable, drenaje y alcantarillado, urbanización, infraestructura educativa, electrificación y vivienda. Sin

embargo, por sí mismo, el referido informe, con la validación de la Secretaría del Bienestar; no establece las causas y efectos de las necesidades sociales.

Nivel 3

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si. De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) las entidades distribuirán entre los municipios y demarcaciones territoriales los recursos del Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISM) con una fórmula igual a la del Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE), que enfatice el carácter redistributivo de las aportaciones hacia los municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de la pobreza extrema. Para ello, se debe utilizar la información de pobreza extrema más reciente publicada por el CONEVAL a nivel municipal.

En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FAIS únicamente podrán ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente la población e pobreza extrema de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; las cuales se determinan con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONVEAL) conforme al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social¹³.

La fórmula para la distribución de los recursos fue la siguiente:

$F_{it} = F_{i2013} + \Delta F_{i2013} (X_{it} + 62R_{it})$ <p>Donde:</p> $X_{it} = \frac{X_{it}}{\sum X_{it}}$ $X_{it} = \frac{CFPE_i \cdot PPE_{i,t}}{\sum PPE_{i,t}}$ $R_{it} = \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum PPE_{i,t}}$ <p>Las variables se definen de la siguiente manera:</p> <p>F_{it} = Monto del FAIS en la entidad i en el año t</p> <p>F_{i2013} = Monto del FAIS en la entidad i en 2013, en el caso de la Ciudad de México dicho monto será equivalente a 486,880,919.32 pesos.</p> <p>ΔF_{i2013} = FAIS $\sum_{t=2014}^t$ donde FAIS, corresponde a los recursos del fondo en el año de cálculo t.</p>	<p>X_{it} = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en Pobreza Extrema más reciente publicada por el CONEVAL al año t.</p> <p>$CFPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en Pobreza Extrema de la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t.</p> <p>$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.</p> <p>$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.</p>
---	--

¹³ CONEVAL, medición de la pobreza, criterios ZAP, disponible en el siguiente enlace: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

De acuerdo con el Catálogo del FISM los rubros sobre los cuales son: agua, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Para los proyectos relacionados con agua potable se debe garantizar que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien, de las comunidades beneficiarias. Respecto de los proyectos de infraestructura básica del sector salud, se debe garantizar que se cuenta con recursos humanos para su operación, al igual que el suministro de medicamentos, conforme a la instancia normativa federal o estatal, en términos de la normativa aplicable. Finalmente, para el caso de proyectos de infraestructura básica del sector educativo, se debe garantizar contar con recursos humanos materiales y financieros para su operación, dichos gastos no pueden cubrirse con los recursos del FAIS.

La distribución entre los municipios de Querétaro, se justificó mediante el Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el día 31 de enero de 2023, páginas 3185 a 3200, con un monto total a 31 millones 12 mil 630 pesos para el Municipio de Ezequiel Montes.

PODER EJECUTIVO

Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, fracción II, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, 2, 8, 19, fracciones I, II y XV, 21, 22 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como en lo estipulado en el Convenio para acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios", suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Estado de Querétaro, de fecha 25 de enero de 2023, y

Considerando

1. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, destinándose a las vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
2. Que los recursos del FAISMUN deben ser distribuidos entre los Municipios de acuerdo con las fórmulas y metodologías señaladas en los artículos 34 y 35 de la referida Ley de Coordinación Fiscal, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, estableciendo además el mencionado numeral 35, la obligación de los Estados para publicar en su órgano oficial de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, el cálculo de las distribuciones del Fondo de mérito, así como la fórmula y metodología aplicadas, justificando cada elemento, a cuyo efecto se empleó la información remitida por la Secretaría de Bienestar al Estado de Querétaro para el cálculo de la distribución municipal del FAISMUN.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(15)	(16)
		Asignación FAISMUN 2023	Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2023
22001	Arriaga de Bonfil	136,886,543.0456420	136,886,544
22002	Pinal de Amoles	56,393,714.0284606	56,393,714
22003	Arroyo Seco	22,740,749.0801984	22,740,749
22004	Cadereyta de Montes	71,785,521.2293019	71,785,521
22005	Colón	35,729,605.9862999	35,729,606
22006	Corregidora	21,704,862.0673664	21,704,862
22007	Ezequiel Montes	31,012,629.6325989	31,012,630
22008	Huimilpan	31,284,710.7107222	31,284,711
22009	Jalpan de Serra	38,577,074.4801052	38,577,074
22010	Landa de Matamoros	43,627,869.2262342	43,627,869
22011	El Marqués	53,400,137.1731837	53,400,137
22012	Pedro Escobedo	29,884,704.4089589	29,884,704
22013	Peñamiller	24,849,803.1491826	24,849,803
22014	Querétaro	168,989,829.8926440	168,989,831
22015	San Joaquín	17,892,291.4897657	17,892,291
22016	San Juan del Río	88,329,306.4167500	88,329,306
22017	Tequisquiapan	30,543,527.6413456	30,543,528
22018	Tolimán	36,181,050.1412395	36,181,050
	Total	939,813,930.00	939,813,930

Las cifras de Asignación FAISMUN 2023 se redondean a cinco decimales.

Nivel 4

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si. Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Querétaro y publicados mediante el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en cumplimiento de lo anterior fueran ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal de Ezequiel Montes en las fechas establecidas en el calendario asociado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo utilice con el destino que el fondo precisa.

En el ejercicio financiero 2023, en el Municipio de Ezequiel Montes se documentó en forma el destino de las aportaciones aprobadas, desagregando por la población beneficiada en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria, tipos de proyectos de acuerdo al catálogo FAIS, modalidades por tipo de proyecto, incidencia de los proyectos en obras directa o complementarias, distribución geográfica al interior del Municipio y mediante el informe de cierre 2023 del Programa Anual de Obra del FISM, la identificación de los gastos indirectos.

Nivel 4

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?

Si. Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica el diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones y el destino de las aportaciones en el Municipio. Para verificar la utilización de los recursos del FISM, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se implementó un sistema denominado “Nuevo Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT)”, donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en la matriz mencionada.

Derivado de las obligaciones normativas expresadas en la Ley de Coordinación Fiscal, el FISM, se utilizó para el logro de los objetivos, los cuales se previeron en el Plan Municipal de Desarrollo. A su vez, el ejercicio del FISM se justifica en objetivos de planeación nacional. Por lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes está alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Ezequiel Montes, el ejercicio del FISM cumplió con los objetivos de este y su aplicación corresponde con los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Se enfatiza que en el Municipio de Ezequiel Montes existe consistencia entre el documento “Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023”, publicado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, adscrita a la Secretaría de Bienestar y los proyectos de inversión financiados con el recurso transferido por concepto de FISMDF en el Ejercicio Fiscal 2023.

Nuevamente, en el ejercicio 2023, se atendieron de manera prioritaria a localidades ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en atención al diagnóstico de indicadores sociales, por el cual se publicó el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

De igual manera, se atendieron 25 proyectos del rubro Mejoramiento de la vivienda, considerando que, en el Municipio de Ezequiel Montes, el acceso y derecho a la vivienda, es un área prioritaria para garantizar el desarrollo social. En el año evaluado, se registraron cinco mil 374 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda.

El rubro de agua potable y drenaje también fue atendido siete proyectos, lo cual permitió atender a la población del Municipio por condición de pobreza multidimensional, identificada

como población vulnerable por carencia social y a la población con pobreza moderada. Los proyectos de inversión en los rubros de agua y drenaje son particularmente importantes en el Municipio debido al acelerado crecimiento poblacional, la alta demanda de agua para las actividades económicas y para las necesidades de los asentamientos habitacionales, así como los rezagos en su tratamiento doméstico e industrial.

La carencia social de acceso a la seguridad social afecta al 82.19% de la población, sin embargo, no es atendida por el FISMDF, por lo que podría llevar a cabo un diagnóstico para intervenir el problema público.



El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes 2021-2024, contienen un diagnóstico respecto a los principales problemas públicos que serán en alguna medida, solventándose con los recursos provenientes de las transferencias federales.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISM en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No. En, en el área de responsabilidad operativa del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes no se identificó evidencia de que en el Ejercicio Fiscal 2023, se realizaran proyectos con concurrencia de recursos.

En el periodo objeto de evaluación, se ejecutaron 25 proyectos, con las siguientes características de inversión:

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de Inversión planeada	Inversión Planeada	Atención a los lineamientos FAIS
Directos	16	43.02%	\$ 13,341,297.85	Destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, equivalente a la cantidad de \$ 12,405,052.0
Complementarios	9	56.98%	\$ 17,671,332.15	Destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, no debiendo ser superior a \$18,607,578.0
Subtotal por proyectos	25	100%	\$ 31,012,630.00	No superar el monto asignado
Fuente: MIDS 2023				

A.4 Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISM, así como las áreas y sus responsabilidades en cada proceso.

Si. Se observa la consistencia entre los distintos procesos sustantivos y adjetivos involucrados en la gestión y operación del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes. Inicialmente, en el Municipio se lleva a cabo la Planeación de proyectos del FISM, detonando un proceso previo a la ejecución de las obras que se realizarán, en la cual, se identificaron y priorizaron las principales necesidades de infraestructura social básica en coordinación con la ciudadanía; tomando en cuenta la normativa establecida en los lineamientos del FISE, el IAPRS, los recursos aprobados y disponibles, la factibilidad técnica y financiera para su ejecución.

Es posible identificar los procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2023, pero no se encuentran identificados en algún documento de referencia como: reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

A cargo de la Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes, la asignación de los recursos tuvo por objetivo distribuir los recursos financieros, los recursos institucionales, el capital humano, los recursos materiales, técnicos y tecnológicos disponibles.

El siguiente proceso registra la planeación de proyectos, la cual se llevó a cabo mediante la plataforma MIDS, la cual activa una revisión técnica-normativa por parte de Bienestar para llevar a cabo reportes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP. Por su parte el proceso de ejercicio tuvo por objetivo controlar el gasto. Se observaron las erogaciones de los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos planeados con recurso FISM. El ejercicio del recurso implicó producir bienes y servicios que integren la contratación y generación; tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyectos. El ejercicio estuvo a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

El seguimiento de obras contempló todas las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta entrega de obras a beneficiarios. Por su parte, desde la Secretaría de la Tesorería y Fianzas se generó el vínculo entre el ejercicio y la planeación, para que fuera posible contrastar los objetivos planeados y el ejercicio efectivo, con lo que se observó la producción de información pública, usando como mecanismos base la página oficial del Municipio. Finalmente, en el Municipio se monitorearon periódicamente las actividades desarrolladas y evaluación anual de los resultados obtenidos respecto a los proyectos y obras. Durante el Monitoreo y la Evaluación se han evidenciado recomendaciones para que el ejercicio y los recursos se potencialicen.

En todos los procesos, los recursos ejercidos se sujetaron al principio de anualidad presupuestaria y se ejerció bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas; términos condicionados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La información detallada de los procesos de asignación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación, transparencia y rendición de cuentas y mecánica operativa del Programa, así como los diagramas de flujo.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISM y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si. En principio se indica que el FISM se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al interior del objetivo “Bienestar”, donde se revisan los objetivos, estrategias y líneas de acción referentes al fortalecimiento del Federalismo. A su vez el FISM establece sus alcances mediante los objetivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El FISM Contribuye de manera directa con la planeación del programa Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de sus siguientes objetivos;

Fin: Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Propósito: Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.



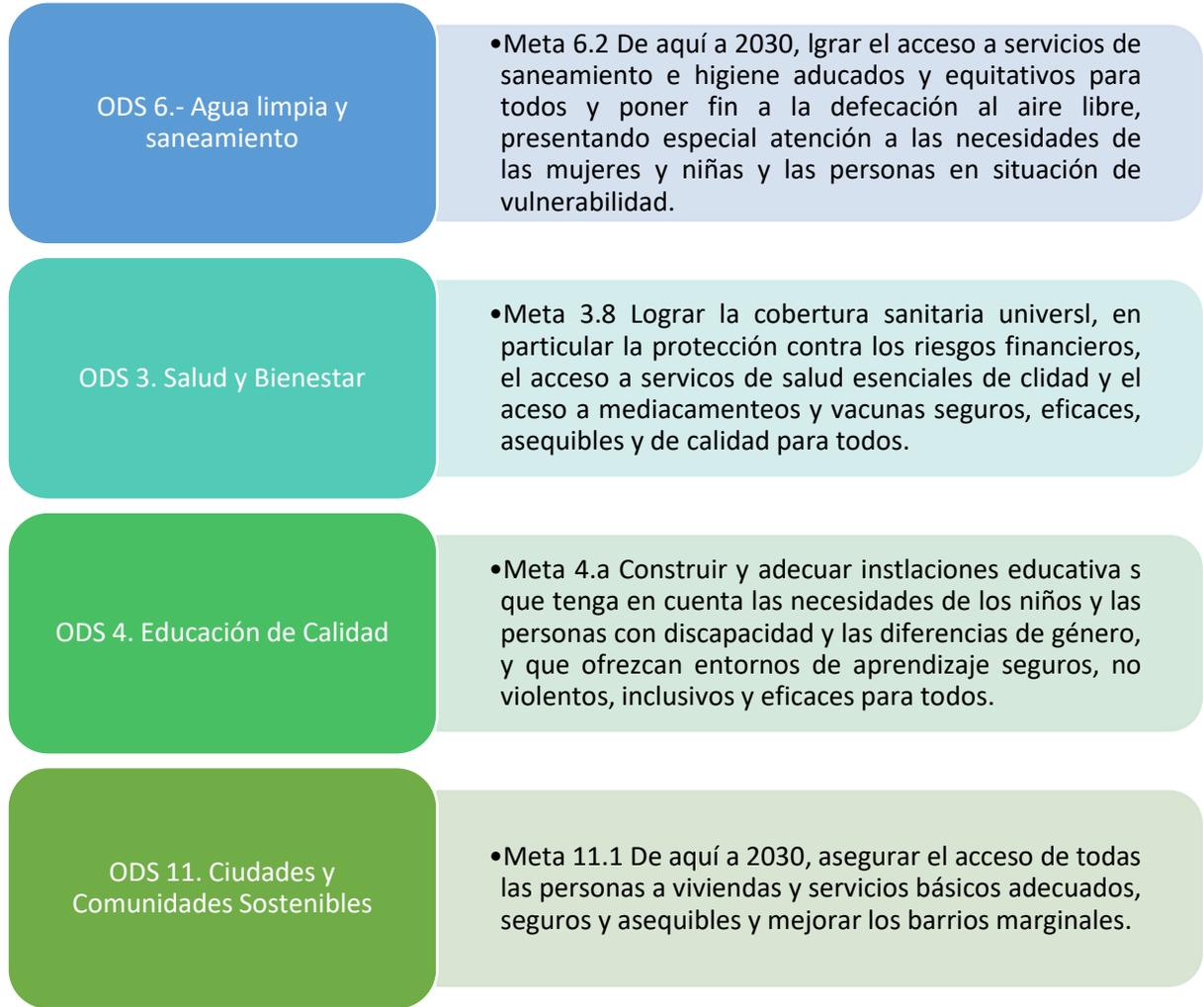
Por su parte la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo de la entidad federativa, es decir, con el Plan Estatal de Desarrollo, 2021-2027; articulándose con el Eje 1. Salud y Vida Digna, orientado a

generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana.

En este sentido, los recursos del Fondo, se planean para contribuir con el bienestar y la dignidad de las personas para lograr su pleno desarrollo priorizando a la salud y a la condición de la vivienda como elementos fundamentales.

En constancia, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISM, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, mediante el documento "Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; ajustándole con tanto con el Cuarto Eje: Desarrollo Humano y Social; cuyo objetivo general es apoyar al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, creando un entorno en el que se pueda desarrollar el potencial de las personas, aumentar sus opciones y acceder a mejores oportunidades de progreso; como con el Eje 5, Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo, mediante el cual se implementan las obras incluidos comprometidas con el desarrollo y el potencial del capital humano.

Se destaca, además, que el FISM contribuye con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030, de manera directa con los siguientes metas y objetivos:



El proceso de planeación de los proyectos implementados con recursos FISM, tiene mecanismos para su selección, seguimiento y evaluación, lo anterior siempre en cumplimiento con el marco normativo específico, entre las relevantes:



Finalmente se indica que en 2023, nuevamente se dispuso y llevó a cabo la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS e identificar la incidencia que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos FAIS 2022. La MIDS también posibilitó alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se da cumplimiento a lo dispuesto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como el mecanismo federal oficial para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, llevada a cabo en 2013; la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), adscrita a la Secretaría del Bienestar, indicó la implementación de una estrategia de capacitación para los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales (gobiernos locales), con el objetivo de dotarlos de conocimientos y herramientas que faciliten los procesos de planeación, operación, seguimiento y verificación de proyectos realizados con los recursos del FAIS y su vertiente municipal, cuyo contenido es el siguiente:

<p>Índice</p> <p>1. Introducción 06</p> <p>2. Objetivos 07</p> <p>3. Alcance 08</p> <p>4. Organización del equipo de trabajo 09</p> <p>5. Metodología de trabajo 10</p> <p>6. Resultados de la investigación 11</p> <p>7. Conclusiones 12</p> <p>8. Anexos 13</p>	<p>8.1. Metodología de la investigación 11</p> <p>8.2. Objetivos 12</p> <p>8.3. Alcance 13</p> <p>8.4. Organización del equipo de trabajo 14</p> <p>8.5. Metodología de trabajo 15</p> <p>8.6. Resultados de la investigación 16</p> <p>8.7. Conclusiones 17</p> <p>8.8. Anexos 18</p>	<p>9.1. Captura de Datos Indirectos 47</p> <p>9.2. Procesos de revisión de Proyectos y Datos Indirectos 50</p> <p>9.3. Proyecto con observaciones 51</p> <p>9.4. Seguimiento de los proyectos 52</p> <p>9.5. Verificación de los proyectos 53</p> <p>9.6. Seguimiento de los proyectos 54</p> <p>9.7. Verificación de los proyectos 55</p> <p>9.8. Seguimiento de los proyectos 56</p> <p>9.9. Verificación de los proyectos 57</p> <p>9.10. Seguimiento de los proyectos 58</p>	<p>10. Seguimiento de los proyectos 59</p> <p>10.1. Seguimiento de los proyectos 60</p> <p>10.2. Verificación de los proyectos 61</p> <p>10.3. Seguimiento de los proyectos 62</p> <p>10.4. Verificación de los proyectos 63</p> <p>10.5. Seguimiento de los proyectos 64</p> <p>10.6. Verificación de los proyectos 65</p> <p>10.7. Seguimiento de los proyectos 66</p> <p>10.8. Verificación de los proyectos 67</p> <p>10.9. Seguimiento de los proyectos 68</p> <p>10.10. Verificación de los proyectos 69</p>
--	--	--	--

En el Municipio de Ezequiel Montes, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se identifica como la herramienta tecnológica para dar seguimiento oportuno a los proyectos implementados con recursos del FISM. La plataforma permitió identificar la incidencia de los proyectos financiados con recursos del FISM en los correspondientes indicadores de situación de pobreza, marginación, rezago social, y atención prioritaria; en cumpliendo así con los fines de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FISE 2023. En el ejercicio fiscal 2023, la MIDS representó una plataforma digital de uso restringido mediante la cual se realizó la

planeación de obras y acciones con recursos aprobados y distribuidos del FISM siempre en total cumplimiento a los objetivos y fines de bienestar y de desarrollo integral con enfoque de derechos, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, los Lineamientos del FISE y los lineamientos MIDS 2023, también fue un mecanismo para su seguimiento mediante cédulas de verificación, y para integrar la participación social.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos.

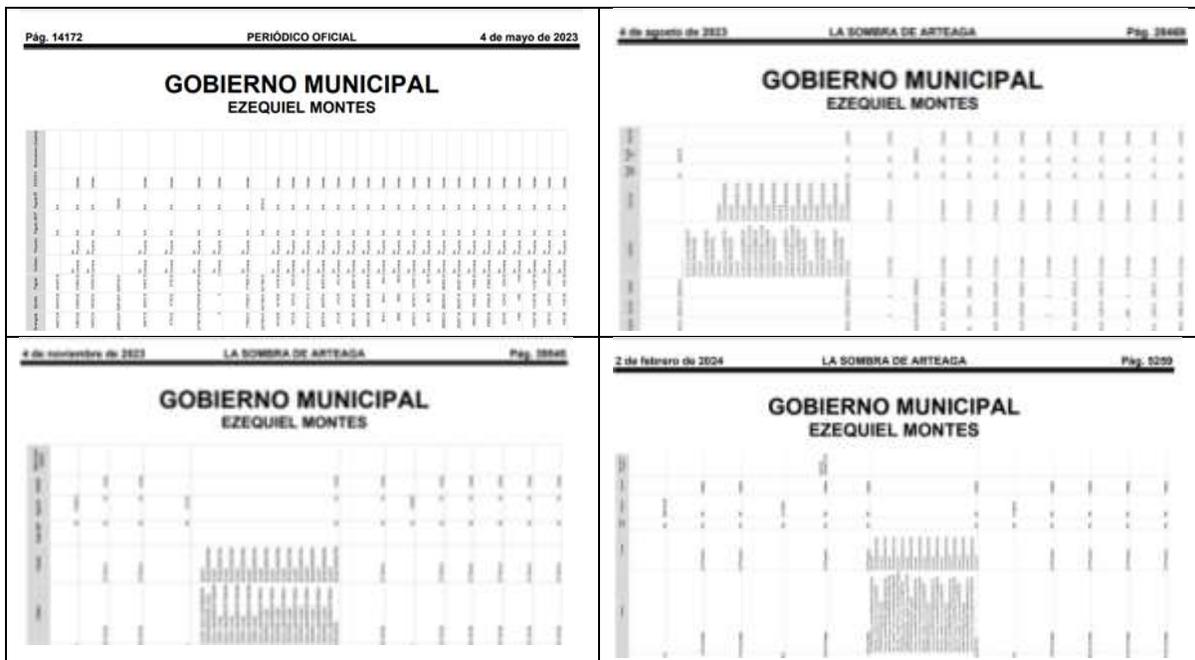
La planeación de los recursos, propuesta por los responsables operados a través de la MIDS fue sometida a un proceso de revisión por parte de integrantes de la DGDR, adscrita a la Secretaría de Bienestar.

9. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si. Durante el ejercicio fiscal 2023, El Municipio de Ezequiel Montes, llevó a cabo el seguimiento a la implementación de los proyectos con recursos de las aportaciones FISM a través de la MIDS, permitiendo identificar que los recursos se ejerzan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. La información que deriva del seguimiento del ejercicio de las aportaciones está actualizada, sistematizada, estandarizada y ordenada, y en todo momento se puede consultar en la propia plataforma MIDS.

Las áreas responsables del Municipio de Ezequiel Montes, por disposición de la LCF, entregó y publicó Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Los cuatro informes referidos se publicaron en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con fechas: 4 de mayo 2023, 4 de agosto 2023, 4 de noviembre 2023 y dos de febrero del año 2024.



Con atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos. Asimismo, en cumplimiento a los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales, en el Municipio de Ezequiel Montes se le da seguimiento al ejercicio de las aportaciones través de los siguientes componentes:

Destino	Ejercicio	Indicadores	Evaluaciones
<ul style="list-style-type: none"> •Registra el avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> •Registra el avance financiero de la totalidad de los fondos, desagregado por partida genérica 	<ul style="list-style-type: none"> •Registra resultados a través de metas y avances de los indicadores de los fondos 	<ul style="list-style-type: none"> •Registra resultados a través de los informes de evaluaciones realizadas a programas

Fuente: elaboración propia con información de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, SHCP, 2023.

Con los reportes trimestrales, el Municipio de Ezequiel Montes cumplió con la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Nivel 4

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISM recibieron capacitación sobre su normatividad y operación durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si. Los servidores públicos encargados de la operación y responsables de la planeación y seguimiento del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes recibieron capacitación en los temas referidos en la imagen que se presenta a la izquierda, la cual fue recibida de forma presencial, atendiendo el *Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS 2023*. Lo anterior, con la convocatoria de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de la Secretaría del Bienestar, con ello se cumplió la responsabilidad establecida en la LCF orientada a proporcionar herramientas teóricas y prácticas para la planeación de los recursos aprobados FISM.



La capacitación tuvo como objetivo: “Presentar información clave e introductoria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable y eficaz del FAIS”.

La convocatoria fue atendida el 20 de febrero de 2024; en las instalaciones de la Delegación de la Secretaría del Bienestar en el Estado de Querétaro; por la Secretaría de Obras Públicas, asistiendo el Secretario, el Director de Ejecución y el Coordinador Administrativo, se presenta evidencia de la convocatoria y temario.



El Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS 2023 se apoya con material básico para entender y operar el FISM; de acuerdo con el documento de capacitación, el programa se basó en las siguientes cuatro grandes secciones:



Fuente: Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS 2023. Secretaría de Bienestar.

Es relevante indicar que la capacitación se complementó con manuales que los funcionarios consultaron de forma simultánea y podrían examinarse en la sección “Capacitación y Asistencia”, de la plataforma de la MIDS 2023, los manuales fueron los siguientes:

Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023

Guía para la promoción y seguimiento de la participación social 2023

Guía para el llenado de cédulas de verificación y seguimiento de obras 2023

Guía de captura del PRODIM 2023 (contenida en el manual de usuario y operación de la MIDS),

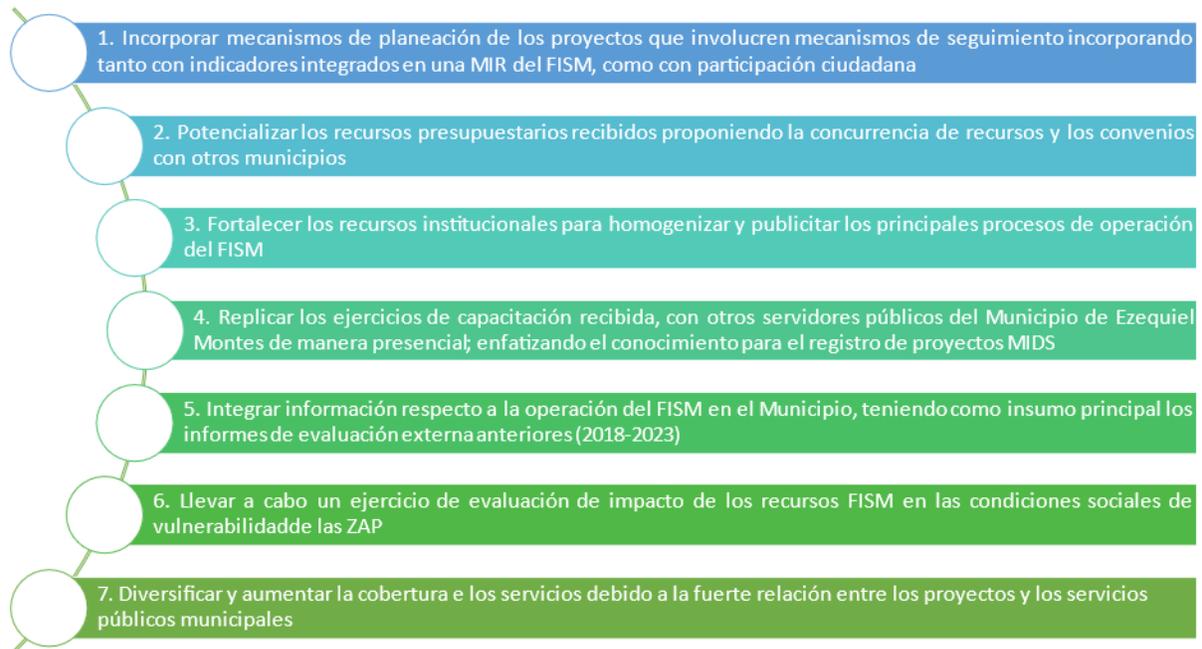
Guía para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI),

Guía para el ingreso al Módulo, captura y asociación de CUIS

Fuente: Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS 2023. Dirección General de Desarrollo Regional, Secretaría de Bienestar.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISM en el Municipio?

Como hallazgos de evaluación, se identificaron los siguientes retos en la gestión y operación del FISM 2023, cada uno requiere atender un aspecto específico para lograr fortalecer la operación de los recursos:



Los retos presentados tienen relación con la capacidad que se ha generado en años anteriores. Es prioritario saber lo que se ha avanzado respecto de años anteriores, ya que claramente la información multianual muestra una tendencia hacia las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

A.5 Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del FISM?

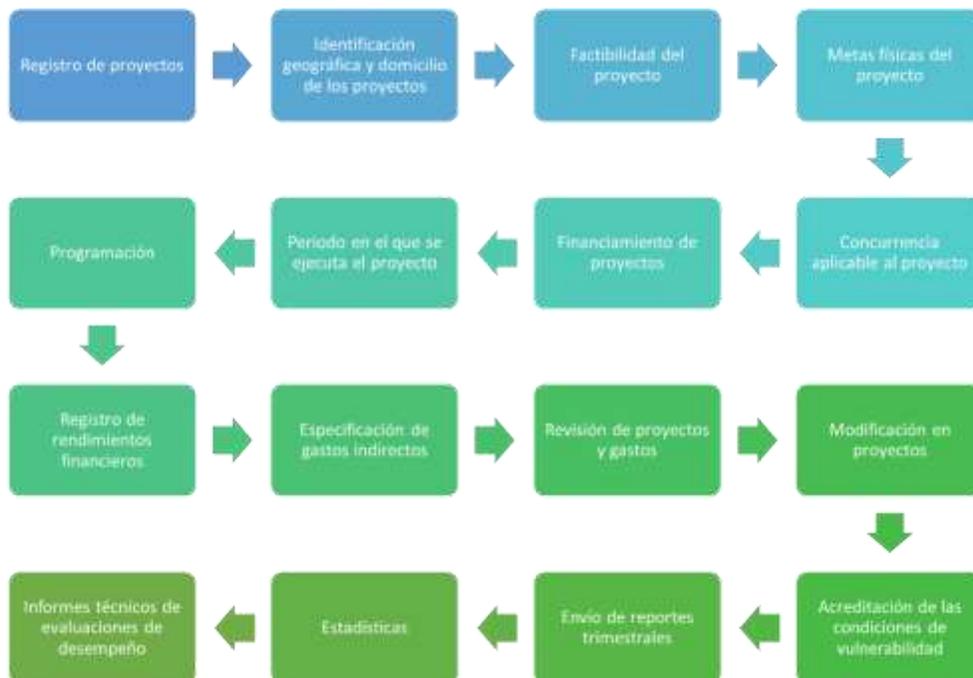
- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes, se sistematizó la información asociada los proyectos implementados, concluidos y financiados con recursos del FISM, siempre a través del sistema MIDS, el cual se define como:

“la plataforma digital diseñada por Bienestar a través de la cual los gobiernos locales realizan la planeación de obras y acciones FISM, así como el seguimiento de la participación social, Cédulas de Verificación y Seguimiento”.

Anualmente el sistema MIDS se redefine mediante un proceso de actualización basado en las necesidades detectadas en ejercicios anteriores, con la finalidad de mejorar el proceso de planeación. En el ejercicio fiscal 2023, se registró en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal de Gobierno del Estado de Querétaro. Respecto al destino de los recursos, se dispuso de los reportes trimestrales de la información reportada en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En los tres mecanismos señalados, se reporta información con base de datos, se señala con claridad el tipo de información que se sistematiza, se identifican las áreas responsables que participan en la sistematización de la información. El tipo de información que se sistematiza es la siguiente:



Fuente: elaboración propia, Evaluación Específica de Desempeño FISMDF, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Referente a la capacitación a los responsables de los procesos, se podría indicar como un reto, replicar los cursos ofertados por la SHCP y por la Secretaría del Bienestar, así como identificar buenas prácticas en el ámbito nacional, para que todos los servidores públicos responsables de los procesos, mejoren en la práctica de sistematización de la información.

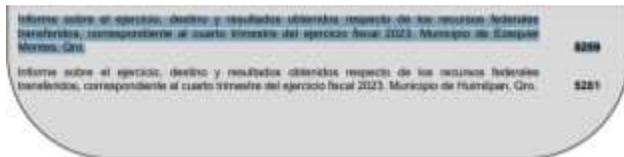
Simultáneamente, la información sistematizada se registró en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal del Gobierno del Estado de Querétaro y en la propia Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que refiere al destino de los recursos, se dispuso con los reportes trimestrales de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

A través del Sistema de Recursos Transferidos, el Municipio de Ezequiel Montes, registró los avances del ejercicio físico y fiscal 2023 del recurso del FISM; debido a que es un sistema de información de ámbito federal, esta estandarizado y cuenta con soporte. No obstante, la información que se reportó es la mínima necesaria para presentar de forma general el ejercicio del gasto, por lo que no refleja las estrategias y el rumbo que el Municipio de Ezequiel Montes toma con la operación interna del recurso transferido.

13.El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del FISM con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. La información para el monitoreo del desempeño de los recursos financiados por el FISM, se encontraron homologados, completos y congruentes con la guía que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro de los recursos federales transferidos. Estos registros se reportaron trimestralmente a nivel de componente y actividad, para los datos correspondientes al cierre definitivo del cuarto trimestre y los porcentajes de cumplimiento alcanzado. En este sentido, el Municipio de Ezequiel Montes, cumplió con las disposiciones en materia de envío de información, contribuyendo con el sistema congruente y completo.



El Municipio de Ezequiel Montes, contó con información para monitorear el desempeño del FISM, tal como se aprecia en las publicaciones de reportes cargados en el SRFT correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2023.



Así también publicó trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Institucional, las acciones realizadas con recursos FISM, con lo que se verifica que se dispuso de información congruente y actualizada.



Nivel 4

14. La dependencia responsable del FISM y las áreas involucradas en su operación en el Municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. El Municipio de Ezequiel Montes dispuso información normativa relativa a los proyectos del FISM, dando seguimiento del desempeño a tales proyectos mediante plataforma MIDS. Sin embargo, la plataforma referida no es pública, se requiere un registro previo exclusivo para servidores públicos en áreas de operación y responsabilidad con debido nombramiento, por lo que se dispuso del espacio en portal oficial del Municipio: <https://ezequielmontes.gob.mx>, mediante el cual se puede consultar información sobre la distribución y desempeño de los recursos en las acciones y proyectos FISM, lo anterior, en cumplimiento con la normatividad de contabilidad gubernamental y de transparencia presupuestaria.



En adición en el portal referido se pueden consultar las evaluaciones de desempeño realizada al FISM, así como un portal de transparencia para las solicitudes de acceso a la información.



Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Todos los municipios del país están obligados a conformar Comités de Participación Social (CPS) en cumplimiento de lo que establece el artículo 33 de la LCF. El fin último es convertir a los ciudadanos en verdaderos contralores sociales, vigilantes de los procedimientos y uso de los recursos públicos de las obras financiadas con los recursos del FAIS.

En el ámbito municipal en los artículos 22, 30 y 31, del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, prevé la participación social en el Municipio. Indica que es la Dirección de Obras Públicas, es la encargada de planear las acciones de Gobierno, estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así como proyectar y construir obras con base en la demanda social prioritaria, y programar acciones a favor del mejoramiento del medio ambiente. Por su parte la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Rural, tiene como objeto promover el desarrollo social, económico y agropecuario del Municipio a través de la ejecución de programas y proyectos con los diferentes niveles de gobierno, que permitan erradicar la desigualdad y dar seguimiento a las metas trazadas que fomenten el crecimiento de la ciudadanía en su conjunto y le corresponden entre otras actividades referidas en el artículo 30:

Vincularse con las dependencias de Desarrollo Social y Agropecuario de los gobiernos Federal y Estatal.

Gestionar, establecer las bases y criterios necesarios, así como aplicar las reglas de operación y dar seguimiento ante las instancias competentes, Estatales y Federales para la realización de diversos programas.

Administrar el sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes para la consecución de recursos federales y estatales en la materia.

Diseñar estrategias y acciones en coordinación con la sociedad civil para impulsar políticas públicas que fortalezcan y promuevan la participación y desarrollo comunitario.

Elaborar diagnósticos sobre la situación de las comunidades y grupos sociales más desprotegidos; así como de impacto social de los programas implementados, considerando los indicadores de gestión para fortalecer el desarrollo del municipio.

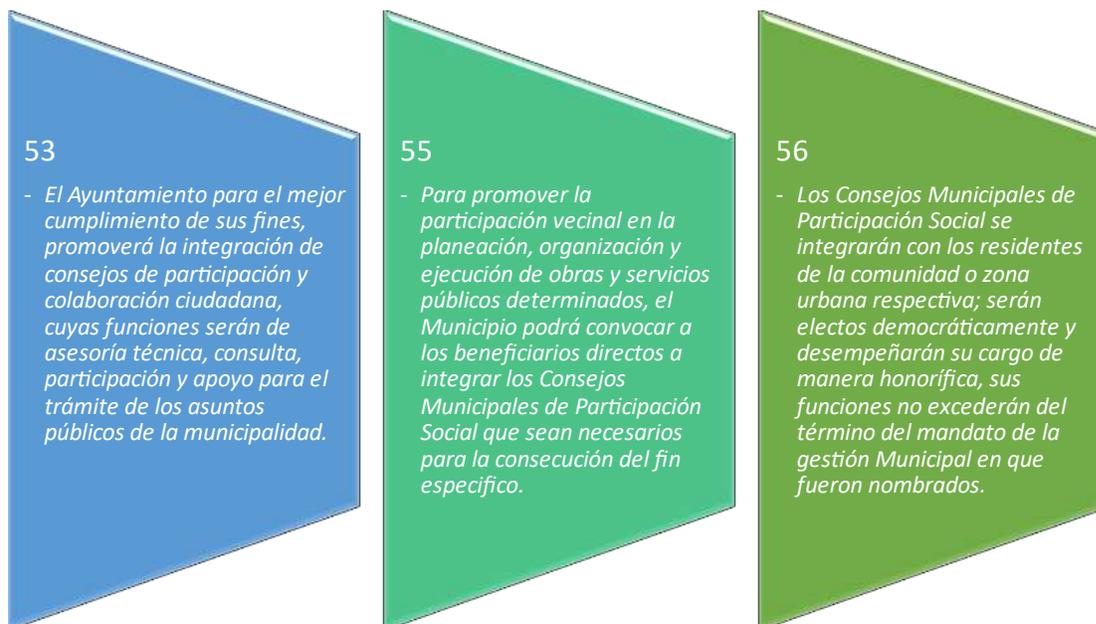
Fortalecer la organización, así como la participación social y económica de los productores del campo.

Recibir y analizar los expedientes técnicos relativos a obras y proyectos de desarrollo agropecuario, así como supervisar la ejecución de las obras municipales en este rubro.

Recibir, canalizar y atender las demandas ciudadanas que son de su competencia.

Fuente: Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, la Sombra de Arteaga, publicado el 10 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.ezequielmontes.gob.mx/transparencia/transparencia%202018-2021/2020/I/2020/HIPERV%C3%8DNCULOS/ReglamentoInternodeAdministraci%C3%B3nP%C3%BAblicadelMunicipiodeEzequielMontesQro.pdf>

Complementariamente el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, a través del Capítulo Cuarto: *De los Consejos Municipales de Participación Social*, se da cumplimiento a los siguientes artículos:



En adición, la “Guía de Participación Social FISMDF”, tiene como objetivo fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos provenientes del FAIS y en cumplimiento de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de las obligaciones que tienen la Secretaría del Bienestar, sobre promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios y para apoyar a los gobiernos locales a cumplir con la responsabilidad que tienen, de acuerdo a dicho marco normativo, de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios. La Guía de participación social FAIS se usó para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, con ella se establecieron mecanismos de organización en las localidades beneficiarias, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obra y acciones.

Con base en las anteriores referencias, para lograr el objetivo de participación ciudadana generan comités de participación social, pretendiendo con ello contribuir a la erradicación de la desigualdad social, cultural y económica de la población del Municipio. Los comités de participación social, son el mecanismo mediante el cual los ciudadanos intervienen en la toma

de decisiones respecto al manejo, transparencia y eficiencia de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de la personas y comunidades beneficiadas.

La integración de comités de participación social en el Municipio de Ezequiel Montes, representó el mecanismo legítimo para que el Municipio garantice los derechos de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para facilitar la participación social, se apegó al marco reglamentario disponible y mencionado con antelación, propiciando las condiciones para que las localidades, en un marco de organización hicieran llegar su voz y propuestas a las autoridades municipales. Los ciudadanos integrados en Comités, observaron y validaron los expedientes de obras del FISM, mediante los formatos preestablecidos.

El Municipio de Ezequiel Montes proporcionó para su valoración 25 expedientes de obra, correspondientes a los 25 proyectos ejecutados con recursos FISM, con 16 proyectos directos y 9 complementarios, representado el 43% y 57% respectivamente. Los recursos se concentraron en los trece proyectos del rubro de urbanización. Finalmente, se verificó que los formatos estuvieran registrados en la Plataforma MIDS, cumpliendo de esta manera en tiempo y forma con el proceso.

Las demandas ciudadanas en materia de infraestructura social es responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas Municipales, cuyos servidores públicos facilitan a los ciudadanos demandantes un formato simple, con base en las prioridades de atención por condición de vulnerabilidad social en apego a los lineamientos generales del FISMD; una vez revisada la factibilidad social, técnica y presupuestal, la misma Dirección registra la solicitud en el Programa de Obra Anual, y a través de supervisores se les da trámite. También se dispone del mecanismo "Atención Ciudadana", mediante la cual los afectados por un problema público o cualquier ciudadano podrá ser atendido en sus demandas o comentarios.

A.6 Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del FISMDF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
- e) Otro, especificar

Los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (Lineamientos), en su numeral décimo octavo establece que “las entidades federativas harán uso del SFU, cuyas características técnicas y requisitos corresponde definirlos y difundirlos a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la cual podrá modificarlos de acuerdo con las necesidades que se presenten, haciéndolo del conocimiento de las entidades federativas”.

 <p>Evaluación Externa del tipo: Específica del Desempeño</p> <p>Fondos de Aportaciones Federales al Municipio de Ezequiel Montes para el Ejercicio Fiscal 2022</p> <p>FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p> <p>FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p> <p>Querétaro, Querétaro, Octubre, 2023.</p>	<p>Con el mandato de Lineamiento mencionado, el Municipio de Ezequiel Montes dispuso de evidencia que permite conocer que se generó información respecto a la contribución específica del FISM en su ejercicio 2023, así como su contribución con el logro de metas e indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del FISM, así como también se muestra evidencia de que el Municipio contribuye con insumos para alimentar bases de indicadores de desempeño de Querétaro, entidad federativa.</p>
<p>Fuente: Evaluación Externa del tipo Específica del Desempeño, 2022. Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/29.-Evaluacion-de-desempeno-2022-EM-2023.pdf</p>	

Con publicación en el portal del Municipio de Ezequiel Montes, desde el año 2018, se han realizado evaluaciones del desempeño orientadas a dar seguimiento al cumplimiento físico y financiero, así como a valorar la aportación social de los proyectos implementados con recursos del FISM, con los objetivos de la planeación en todos sus niveles de gobierno, las cuales están disponibles en el portal web oficial del Municipio.

En el mismo sentido, el Municipio se dedicó a documentar los resultados del ejercicio de los recursos asignados por FISM en 2023, lo anterior, como ya se ha indicado mediante informes trimestrales de reportes en el SRFT.

Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. El reporte se realiza a través del SRFT, (antes SFU), y su propósito es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FISMDF.

En este sentido, ha sido la evaluación del desempeño el mecanismo que ha llevado a cabo y publicado el Municipio para documentar los resultados del FISM. La evaluación de 2022, se identificó que en el Municipio el FISM posibilitó financiar obras de proyectos que contribuyen con el desarrollo social; derivado de que fueron orientadas a beneficiar a habitantes con condiciones de vulnerabilidad y carencias. También se indica que con el monto otorgado se llevaron a cabo 25 proyectos: uno de electrificación, cuatro de agua potable, siete de drenaje sanitario y pluvial, y trece de urbanización. Enfatizando la atención en localidades en Zonas de Atención Prioritaria con dos grados de rezago social más alto y localidades de pobreza extrema. Del total de obras, 9 fueron proyectos complementarios, y 16 de asignación directa.

Respecto a los recursos, el monto presupuestal aprobado igual a 31 millones 12 mil 630 pesos, lo que en promedio generó 655.28 pesos de beneficio a todos los habitantes del Municipio.

En la página Web Oficial se publica el Ejercicio y Destino del Gato Federalizado, específicamente el referente al FISMDF, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

 Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2023
CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O SUBPROG.	DETALLE DE LOS RECURSOS	DETALLE		MONTOS PRESUPUESTAL O CAPITAL	COMENTARIOS
		EFECTUADO	PAGADO		
DEPARTAMENTO 2023	Seguridad Pública	0.00	107,271.64	22.00	Período de intereses generados en febrero 2023
DEPARTAMENTO 2023	Seguridad Pública	41,008,726.34	41,008,726.34	0.00	
FISM 2023	Gasto Social	0.00	4,762.00	0.00	
PROYECTOS 2023	Seguridad Pública	24,000,000.00	24,000,000.00	0.00	
FIS 2023	Gasto Social	0.00	0.00	1.00	Período de intereses generados
FISF 2023	Gasto Social			3,049.00	Período de capital por 18,379.76 a intereses generados por 2,169.70
FISEY	Gasto Social			300.00	Período de intereses generados
FIS	Gasto Social			7,700.00	Período de intereses generados
ISAF 2023	Gasto Social	8,207,000.00	7,784,000.00	0.00	
FIS 2023	Gasto Social	8,987,700.00	5,324,962.00	0.00	
ISIS	Gasto Social	26,045,000.00	26,345,243.00	0.00	

Fuente: información pública, disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/D.1.20-Ejercicio-y-Destino-Gasto-Federalizado-y-Reintegros-DIC-2023.pdf>

17. ¿Cuáles son los resultados del FISM en el Municipio de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2023, según los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, son los siguientes:



En términos metodológicos de Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel resumen narrativo, la MIR FISM Federal cuenta con orientación a resultados, debido a que los objetivos identifican correctamente a la población objetivo y refleja la solución de un problema público, incluye mecanismos de medición de resultados, lo que implica que todos los indicadores del FISM cumplen con los criterios mínimos de calidad: claridad, relevancia, pertenencia y monitoreabilidad. También se cumple con la relación de causalidad, suficiencia y necesidad entre los entregables o componentes del FISM y su objetivo principal.

Los indicadores estratégicos para el monitoreo del ejercicio fiscal 2023, en la matriz de indicadores para resultados del FISM correspondiente al Municipio de Ezequiel Montes, permitieron identificar que los proyectos contribuyeron a mejorar el bienestar social y fomentó la igualdad social a través de la reducción del nivel de rezago, en términos de servicios básicos e infraestructura social, de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.

Para el monitoreo del ejercicio fiscal 2023, en la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM, se reportaron los mismos indicadores a nivel actividad en los ejercicios 2021 y 2022. Los

indicadores establecidos miden la dimensión de Eficacia, y son del tipo “Gestión”; y con un periodo de medición trimestral. La información disponible tiene como referencia: “Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores¹⁴”,

Considerando como evidencia el contenido de los reportes de avances de indicadores del FAIS, registrados en la MIDS, y en el reporte final de indicadores; en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2023, se llevaron a cabo 25 proyectos de inversión en atención a habitantes en algún nivel de situación de rezago social. Sin embargo, la misma

Los indicadores permitieron conocer y dar seguimiento a otros proyectos, tales como los PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y proyectos especiales; registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. Todo proyecto no considerado en el Catálogo FAIS como directo o complementario se consideró “otro proyecto”. También permitieron conocer y dar seguimiento a proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación), con respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2023. Finalmente se presentó el indicador que permitió conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en Catálogo FAIS y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año 2023.



Los proyectos clasificados como directos fueron 16, representando el 43.02% del recurso, el cual presentó una sumatoria igual a 13 millones 341 mil 297 pesos. Los proyectos complementarios llevados a cabo fueron nuevos, representando el 56.98% del total de recurso, con un monto erogado igual a 17 millones 671 mil 332.15 pesos.

¹⁴ Con datos integrados en las evaluaciones realizadas al gasto del recurso FISM en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, y en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-Indicadores> para el ejercicio 2022 y 2023.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISM en el Municipio de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Criterio de Asignación	Núm. Proyectos	Porcentaje de inversión	Monto de Inversión
Directos	16	43.02	\$ 13,341,297.85
Complementarios	9	56.98	\$ 17,671,332.15
Subtotal por proyectos	25	100	\$ 31,012,630.00

Fuente: elaboración propia con base en los registros de la MIDS, FISMDF Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023.

Para el monitoreo del ejercicio fiscal 2023, en la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM, se reportaron los mismos indicadores a nivel actividad en los ejercicios 2021 y 2022. Los indicadores establecidos miden la dimensión de Eficacia, y son del tipo “Gestión”; y con un periodo de medición trimestral. La información disponible tiene como referencia: “Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores¹⁵”,

La información se encuentra contenida en la siguiente tabla: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores 2023.

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores.									
FISM 2023 Municipio de Ezequiel Montes Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultados al periodo	Avance % al periodo
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MID al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	0	100

¹⁵ Con datos integrados en las evaluaciones realizadas al gasto del recurso FISM en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, y en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-Indicadores> para el ejercicio 2022 y 2023.

Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de de contribución directa registrada en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registros en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	16	16	16	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	9	9	9	100
Fuente: CONEVAL, Matriz de Indicadores para Resultados 2023; disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/IMPSS/Documents/RAMO33/Informe_2023/FISM_Ficha_2023.pdf									

Considerando como evidencia el contenido de los reportes de avances de indicadores del FAIS, registrados en la MIDS, y en el reporte final de indicadores; en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2023, se llevaron a cabo 25 proyectos de inversión en atención a habitantes en algún nivel de situación de rezago social. Sin embargo, la misma

Los indicadores permitieron conocer y dar seguimiento a otros proyectos, tales como los PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y proyectos especiales; registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. Todo proyecto no considerado en el Catálogo FAIS como directo o complementario se consideró “otro proyecto”. También permitieron conocer y dar seguimiento a proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación), con respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2023. Finalmente se presentó el indicador que permitió conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en Catalogo FAIS y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año 2023.

Los proyectos clasificados como directos fueron 16, representando el 43.02% del recurso, el cual presentó una sumatoria igual a 13 millones 341 mil 297 pesos. Los proyectos complementarios llevados a cabo fueron nuevos, representando el 56.98% del total de recurso, con un monto erogado igual a 17 millones 671 mil 332.15 pesos.

En atención a los indicadores federales de gestión, los resultados del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, durante el ejercicio Fiscal 2023, fueron valorados en función del cumplimiento de sus metas.

Los resultados del FISMD en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

- **Avance destacado: hay un avance del 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Lo anterior en virtud de los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

Se registraron 9 proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS, representando el 56.98% del recurso de inversión y el **36%** del total de proyectos. El logro de la meta fue del 100%, debido a que su definición modificada fue igual a 5.26%.

2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Se registraron 16 proyectos de contribución directa, con un porcentaje de inversión del 43.02%, y **el 64%** del total de proyectos. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 78.57%.

3. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Se registraron gastos indirectos asociados con la supervisión de las obras de los proyectos, y dar capacitación al personal que operan el recurso. El indicador permite conocer otros gastos registrados en las MIDS para su ejecución en el ejercicio fiscal 2023. Se incluyen los proyectos no considerados en el Catálogo FAIS como directo o complementario. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 2.32%.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

Para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Ezequiel Montes, no mostro evidencia ni entregó información referente a un diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM.

Para llevar a cabo una propuesta de diseño de MIR, se sugiere basarse en las lógicas horizontal y vertical de la MIR FISMDF del nivel federal, principalmente en los objetivos e indicadores de los niveles fin y propósito, debido a que, en el Municipio de Ezequiel Montes, no prevalecen condiciones de pobreza o situaciones de rezago.

Respecto a los indicadores se sugiere llevar a cabo un seguimiento a nivel actividad para disponer de los insumos necesarios respecto a la operación de los recursos. A nivel del diseño de metas se recomienda que representen un reto significativo para elevar el desempeño en todos los niveles de objetivos, que permitan observar avances en el cumplimiento de objetivos.

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

El Municipio de Ezequiel Montes dispone de evaluaciones externas del FISM, que permite identificar hallazgos relacionado con sus objetivos, no específicamente de los indicadores de fin y propósito, sus principales resultados se presentan en siguientes líneas, y no se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados. Es decir, no se ha dispuesto de un programa de trabajo institucional y con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora, para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISM en el ejercicio fiscal 2022.

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
2022	Específica de Desempeño	Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos
		- Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal. - Realizar las mejoras a la MIR del FISMDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento
		Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes.
		Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación
		Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.
Fuente: elaboración propia con información de los Informes técnicos de evaluación externa 2022.		

Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes

Ejercicio Fiscal 2023

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> El recurso transferido permitió implementar proyectos de infraestructura social en el Municipio. En el ejercicio y operación del recurso se cumplió con la normatividad aplicable. Diversificar los tipos de proyectos disponibles en los lineamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un diagnóstico social municipal Fomentar la Concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del Fondo del FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de proyectos en localidades no atendidas con recursos de ejercicios fiscales anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> Elevada tasa de crecimiento poblacional
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> Congruencia entre los recursos de Organización con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar con oportunidad la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega 	<ul style="list-style-type: none"> Aunque los responsables de la operación y contabilidad de los recursos en el Municipio cuentan con procedimientos relativos al FISM, se sugiere su institucionalización 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios anuales en la normatividad y procesos
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio cuenta con documentación que respalda los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2023 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Planear, publicar y desarrollar un programa anual de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Informes trimestrales no progresivos en el tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> Información disponible en MIDS, que no son de acceso al público
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con sus objetivos Se dispone de una MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Población potencial en aumento Diseño de una MIR Municipal con metas retadoras 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un procedimiento transparente que defina la población potencial, objetivo y atendida 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan

				información relevante al Municipio
Fuente: elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio	Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Incorporar información del ejercicio de los recursos del FISM en los informes anuales de la administración municipal	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fuente: elaboración propia		

Conclusiones

El Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, ejerció completamente la cantidad de \$31,012,630 en 25 proyectos, los cuales se agruparon de la siguiente forma:

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de Inversión planeada	Inversión Planeada
Directos	16	43.02%	\$ 13,341,297.85
Complementarios	9	56.98%	\$ 17,671,332.15
Subtotal por proyectos	25	100%	\$ 31,012,630.00

Posterior a examinar la evidencia, se observó que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La normatividad mencionada establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social. Asimismo, se constató que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro, que busca brindar a todas y todos los habitantes del Municipio condiciones de calidad de vida y bienestar; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar. También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo, particularmente a través de los objetivos para el Desarrollo social, así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

En cuanto a la operación, se logra identificar las áreas responsables de la administración y ejecución de los recursos del FISM en el Municipio. A partir de la información proporcionada en el análisis de gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren

el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

Por lo anterior se observó que las áreas operativas carecen de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por las áreas, por lo que al respecto se recomienda capacitación.

De acuerdo con la naturaleza del FISM, el Municipio de Ezequiel Montes, asigna los recursos para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

Durante 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el Municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje y electrificación. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISM demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas. En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Ezequiel Montes no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.

Formatos de Anexos

Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FISM en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FISMDF	\$ 25,089,353.00	\$ 31,012,629.63	\$ 31,012,630.00	1

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 1,811,657.59	5.84
Drenaje Sanitario y Pluvial	\$ 7,028,682.02	22.66
Electrificación	\$ 21,810,706.87	70.32
Urbanización	\$ 361,583.52	1.16
TOTAL	\$ 31,012,630.00	100

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$ 13,341,297.85	43.02
Obras complementarias	\$ 17,671,332.15	56.98
Total	\$ 31,012,630	100

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza media	170	150	320
Rezago social medio	380	340	720
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	8,731	7,719	16,450
ZAP urbana	380	340	720

Anexo A2. Concurrencia de recursos en el Municipio

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FIS MDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		<small>[Insertar columnas por fuentes de financiamiento federal]</small>	<small>Subtotal federal</small>	<small>[Insertar columnas por fuentes de financiamiento estatal]</small>	<small>Subtotal estatal</small>	<small>[Insertar columnas por fuentes de financiamiento municipal]</small>	<small>Subtotal municipal</small>	<small>[Insertar columnas por fuentes de financiamiento otros recursos]</small>	<small>Subtotal otros recursos</small>		
Obras directas	\$ 13,341,297.85									\$ 13,341,297.85	
Obras complementarias	\$ 17,671,332.15									\$ 17,671,332.15	
PRODIM											
Gastos indirectos											

Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio

Tabla 6. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2023 *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Identificación de las áreas susceptibles de atención (población potencial), Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FISMDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios desde la contratación hasta la generación del bien o servicio, tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyecto al beneficiario	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2023 Padrón de contratistas	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Proyectos técnicos de obra Avances técnico financieros Entregas de obras
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FAIS	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta la entrega de obras	Dirección de Obras Públicas Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Lineamientos del FAIS 2023 *Planeación estratégica *Programa Anual de Obra FISMDF	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Reportes periódicos del beneficio otorgado Informes trimestrales MIDS

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FISMDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	*Lineamientos del FAIS 2023	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	*Lineamientos del FAIS 2023	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FISMDF 2023.						

Anexo A4. Reporte de Resultados de Monitoreo del FISMDF

Tabla 7. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF 2023

Información general del FISMDF 2023		
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es una de las vertientes del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar		
Elementos de la MIR		
Objetivo de Propósito	Indicadores de Propósito	Objetivo de Componente 1 y sus indicadores
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
		Objetivo de Componente 2 y sus indicadores
		Proyectos financiados de infraestructura social
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF
Población objetivo	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
	Objetivo de Componente 3 y sus indicadores
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF

Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Tabla 8. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> El recurso transferido permitió implementar proyectos de infraestructura social en el Municipio. En el ejercicio y operación del recurso se cumplió con la normatividad aplicable. Diversificar los tipos de proyectos disponibles en los lineamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un diagnóstico social municipal Fomentar la Concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del Fondo del FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de proyectos en localidades no atendidas con recursos de ejercicios fiscales anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> Elevada tasa de crecimiento poblacional
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> Congruencia entre los recursos de Organización con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar con oportunidad la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega 	<ul style="list-style-type: none"> Aunque los responsables de la operación y contabilidad de los recursos en el Municipio cuentan con procedimientos relativos al FISM, se sugiere su institucionalización 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios anuales en la normatividad y procesos
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio cuenta con documentación que respalda los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2023 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Planear, publicar y desarrollar un programa anual de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Informes trimestrales no progresivos en el tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> Información disponible en MIDS, que no son de acceso al público
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con sus objetivos Se dispone de una MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Población potencial en aumento Diseño de una MIR Municipal con metas retadoras 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un procedimiento transparente que defina la población potencial, objetivo y atendida 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información

				relevante al Municipio
Fuente: elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio	Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Incorporar información del ejercicio de los recursos del FISM en los informes anuales de la administración municipal	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fuente: elaboración propia		

Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2023
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Pablo J. Concepción Valverde – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido (FONDOS: FISM y FORTAMUN)	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

Evaluación Específica del Desempeño

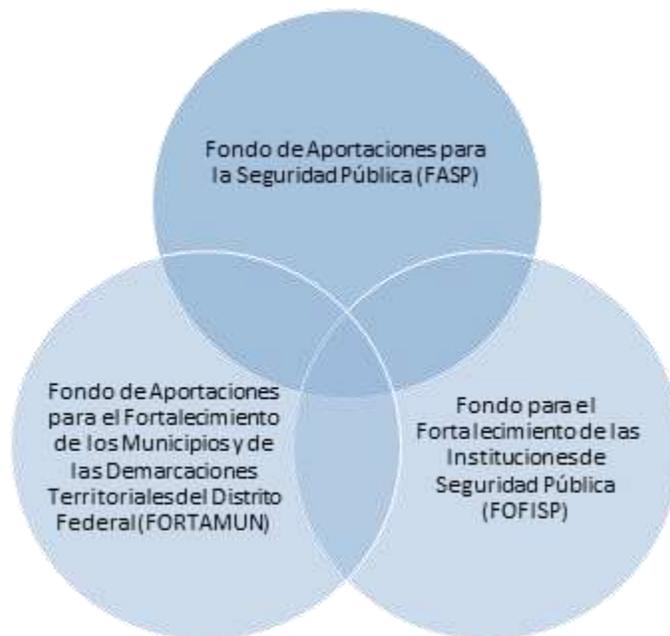
B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, Ejercicio 2023.

En materia de seguridad pública, las políticas públicas que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponen de recursos federales que se destinan tanto a las entidades federativas como a los municipios para apoyar el logro de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la seguridad pública, para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de la seguridad pública.

Respecto a los recursos referidos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública mantiene una constancia supervisión y mecanismos de control y verificación con el propósito de que su aplicación y ejercicio se realice conforme a la ley y sirvan para cumplir las metas establecidas en el proceso de planeación.

Los recursos disponibles para la implementación de las políticas y programas de seguridad pública han sido:



Fuente: elaboración propia, con información disponible en la página web: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondos-y-subsidios>

Con los recursos transferidos se esperaba el fortalecimiento de la seguridad pública mediante la implementación de los programas presupuestarios que contribuyan con la actividad económica, el bienestar social y un entorno de finanzas municipales sanas, y dar atención a los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, ello en cumplimiento con la disposición constitucional indicada en el artículo 134 Constitucional, el cual indica, entre otras disposiciones:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En adición, la misma disposición constitucional indica que los recursos federales deberán ser evaluados con el propósito de fortalecer la implementación y potencializar los resultados; al respecto, el artículo referido indica:

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La estrategia de descentralización administrativa, ha permitido liberar recursos destinados a los grupos sociales vulnerables e históricamente menos favorecidos con el desarrollo. En este sentido, con el principio de justicia social, la política de bienestar ha pretendido lograr niveles de desarrollo con énfasis en la población con menores ingresos registrados, orientando estrategias de protección social para el combate a las desigualdades.

En el marco programático; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, reconoce y a la vez compromete al Gobierno como el agente que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, reduciendo las brechas de desigualdad social, fortaleciendo los presupuestos de los gobiernos locales, y con ello implementar los diversos programas, acciones y estrategias que posibiliten generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político del país, que redunden en mejores oportunidades de desarrollo.

Con esta oportunidad, el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, en consistencia con su planeación implementó las estrategias de seguridad pública; se ejercieron los recursos aprobados y ministrados y, en consecuencia, se gestionaron acciones de evaluación del desempeño.

Ante los antecedentes, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), asignados al Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. La evaluación se orienta a identificar el nivel de capacidad institucional, organizacional y de gestión detonada con los recursos, así

como su orientación a resultados esperados y planeados. La evaluación, además, tiene la intención de proporcionar información que retroalimente la gestión y los resultados.

Para el ejercicio del FORTAMUN, la Federación promueve que por lo menos el 20% de los recursos, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculados con la seguridad pública. En este sentido, en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a los establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, conminó a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que por cada ministración que reciban por concepto de este Fondo, se destine por lo menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los programas con prioridad nacional y subprogramas vigentes.

El marco normativo se fundamenta en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en su artículo 37 se menciona que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al:



Fuente: elaboración propia con base en información disponible en: <https://ramo33.com.mx/fortamun/>

El FORTAMUN es estimado anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35 de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. El FORTAMUN se ministra mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de las entidades federativas, de manera directa.

Los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, tienen la responsabilidad de publicar en su respectivo Periódico Oficial, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por su parte, el artículo 38 de la LCF, instruye que el Ejecutivo Federal, a través del a SHCP, distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Finalmente, como marco normativo, se enfatiza que el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, instruye que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en internet la información relativa al Fondo, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la LCF.

Con la finalidad de verificar que los recursos del FORTAMUN hayan sido distribuidos y ejercidos conforme a la normatividad aplicable, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño correspondiente al ejercicio 2023, en función de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, emitidos por el CONEVAL, a fin de implementar mecanismos de mejora continua en el proceso de toma de decisiones en las áreas involucradas con la ejecución de los recursos.

La evaluación comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario a través 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que se resumen a continuación:

I. Características del Fondo

II. Operación

III. Evaluación de la Cobertura

IV. Resultado y ejercicio de los Recursos

Fuente: elaboración propia, 2024.

B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes

Los recursos del FORTAMU asignados al Municipio de Ezequiel Montes, durante el ejercicio 2023, fueron administrados por la Secretaría de la Tesorería, y ejercidos principalmente por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El monto total asignado en el ejercicio fiscal fue de 41 millones cincuenta y ocho mil 730 pesos, el cual fue distribuido en Gasto Corriente, con un monto de 40 millones 59 mil 803 pesos representado el 97.56% del gasto total; y en gasto de inversión, con un monto de 998 mil 925 pesos representado sólo el 2.43% del gasto total.

El objetivo del Fondo fue fortalecer las finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, destinando los recursos a la satisfacción de sus necesidades particularmente a las relacionadas con la seguridad pública de habitantes y visitantes.

Con el propósito de generar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, la evaluación que a continuación se presenta tiene como fin mejorar el ejercicio del gasto, para lo cual se solicitó el servicio profesional de una “Evaluación Específica de Desempeño”, considerando para lo anterior la propuesta metodológica incluida en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33 FORTAMUN emitidos por el CONEVAL.

El Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: la Sombra de Arteaga, (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2023); el Municipio de Ezequiel Montes recibió por transferencia del FORTAMUN, un monto aprobado igual a **41 millones 058 mil 730 pesos**.

En cumplimiento con los rubros de gasto, el monto asignado fue erogado en gasto corriente en las siguientes cuentas:

Partida y concepto	Pagado
221 - Productos alimenticios para personas	\$ 8,250.71
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 14,530,038.85
253 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,151.34
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 126,713.55
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 2,059.00
311 - Energía eléctrica	\$ 7,169,852.60
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 312,678.60
292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 942.34
291 - Herramientas menores	\$ 645.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$ 26,308.80
271 - Vestuario y uniformes	\$ 617,336.46
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,918,654.82

Partida y concepto	Pagado
294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 11,570.94
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 301,232.86
382 - Gastos de orden social y cultural	\$ 6,960.00
392 - Impuestos y derechos	\$ 59,988.00
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 30,450.00
171 - Estímulos	\$ 13,200.00
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,871,116.52
154 - Prestaciones contractuales	\$ 1,102,249.05
152 - Indemnizaciones	\$ 39,342.56
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 12,000.00
144 - Aportaciones para seguros	\$ 157,257.29
134 - Compensaciones	\$ 804,965.46
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,199,130.58
131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,048,583.30
122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 1,231,742.27
121 - Honorarios asimilables a salarios	\$ 720,150.37
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 23,994.38
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 41,180.20
216 - Material de limpieza	\$ 939.36
215 - Material impreso e información digital	\$ 17,371.00
246 - Material eléctrico y electrónico	\$ 2,456,549.89
613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 998,925.79
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 149,470.64
349 - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 6,727.01
Total	\$ 41,058,729.54

Fuente: elaboración propia con base en el Reporte Final del Ejercicio del Gasto 2023, FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Ante el contenido del Reporte Final del Ejercicio del Gasto reportado por la implementación del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, 2023, la cuenta con mayor monto fue la de sueldos base al personal permanente, con el 35.38% del total del recurso asignado, seguido del monto orientado al pago de la energía eléctrica que representó el 17.46% y por la partida "Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año con el 7.32%.

En el extremo opuesto, las cuentas con menor cuantía orientada, fueron las siguientes:

- a. Herramientas menores
- b. Material de limpieza
- c. Refecciones y accesorios menores de edificios

- d. Servicios financieros y bancarios
- e. Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
- f. Gastos de orden social y cultural
- g. Productos alimenticios para personas
- h. Refacciones y accesorios menores y equipo de cómputo y tecnologías de la información
- i. Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

En conjunto, las anteriores cuentas referidas, representan apenas el 1.22% del total del fondo transferido.



B.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

El monto presupuestal del Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en 2023, se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5623 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP)¹⁶. Los recursos del FORTAMUNDF se destinaron exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, dando prioridad a los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de obligaciones financieras
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y
- c) Atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de habitantes y visitantes

Las autoridades competentes tanto federales como estatales, decidieron que los recursos del FORTAMUN se distribuyeran en proporción directa al número de habitantes de cada Municipio, en atención a la información estadística más reciente, que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. El 75% del recurso se asigna conforme al criterio del factor de población residente, y el 25% restante al factor de población flotante.

A pesar de ser descrito e identificado en el PEF como Programa presupuestario (Pp), el FORTAMUN no otorga bienes o servicios como tal, se trata de otorgar aportaciones federales para que los entes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios lo ejerzan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, se distribuyó un monto total igual a 113,849,845,715 pesos en el PEF, estimando un incremento mayor al 19% con respecto al año 2022, correspondiendo a Querétaro la suma de 2,154,261,891, lo que en términos porcentuales representó el 1.90%. La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, se determinó mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023”. Dicho documento fue publicado el 31 de enero de 2023, en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

¹⁶ La recaudación federal participable (RFP), es el conjunto de recursos que percibe la federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

De acuerdo con la distribución, el Municipio de Ezequiel Montes fue favorecido con una asignación con un monto igual a \$ 41,058,430 pesos, representando en términos porcentuales el 1.91 % del total asignado a los dieciocho municipios que conforman el estado de Querétaro.

La distribución del FORTAMUN 2023 por entidad federativa se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

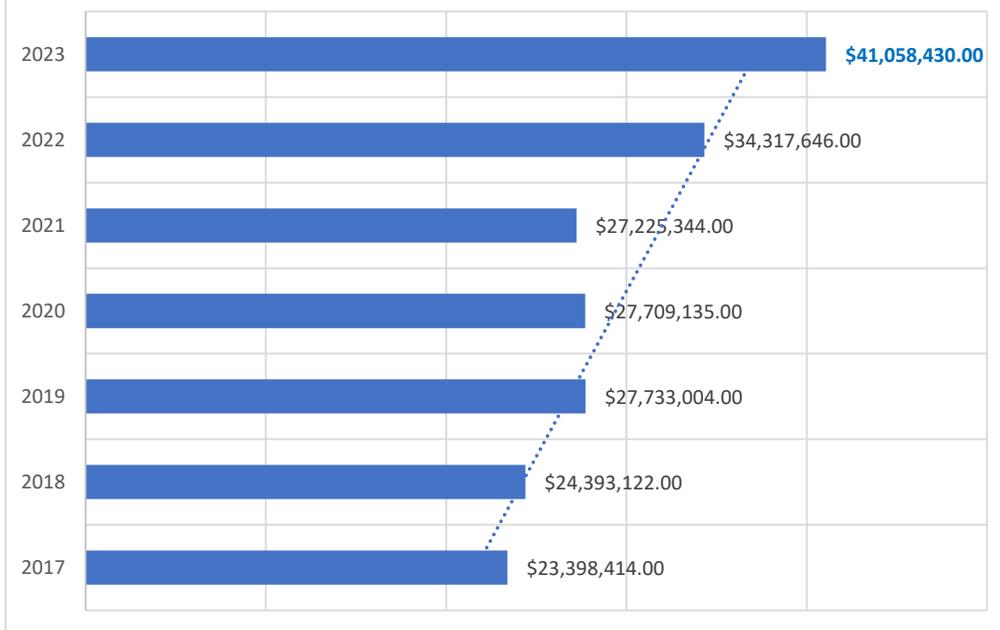
Con la distribución se dio cumplimiento al artículo 36 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual establece que el FORTAMUN se determinará anualmente en el PEF con recursos Federales, sólo para efectos de referencia, el 2.35% de la recaudación federal participable, que hace alusión al cumplimiento del artículo 2º de la LCF, de acuerdo con la estimación que de la misma se realizó en el propio PEF, con base en lo que al efecto restablece la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

En adición se cumplió con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica que el FORTAMUN, debe ser distribuido entre los municipios a través de las entidades federativas y las demarcaciones territoriales por conducto de la Ciudad de México, se destinarán a satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de agua residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se cumple con el artículo 38 de la multicitada Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se determina que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la citada Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Considerando los anteriores criterios normativos, en el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Ezequiel Montes, retomó una asignación con tendencia positiva, la cual solo fue negativa en 2021, después de al menos cuatro asignaciones con incrementos anuales en la transferencia de los recursos.

Evolución de la asignación presupuestal del FORTAMUNDF 2017-2023. Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; respecto al cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF, 2022), para el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Con respecto al presupuesto 2022, la asignación presupuestal 2023 se incrementó en seis millones 740 mil 784 pesos, lo que en términos porcentuales representó un alza del 16.42%.

B.3 Contribución y destino del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender

- f) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- g) Se cuantifican las necesidades.
- h) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- i) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- j) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si.



Tal como se ha indicado en evaluaciones del FORTAMUN anteriores, la Administración Pública Municipal 2021-2024, elaboró y aplica un Programa Municipal de Seguridad, el cual incluye un diagnóstico que indica causas, efectos y características de los problemas asociados con la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal.

En el documento referido se hace mención del capital humano disponible para dar atención a los problemas,

En adición, de manera permanente se diagnóstica la problemática reflejada en el registro de las Faltas Administrativas y Delitos Frecuentes, desde 2018 a 2023. En adición se tiene conocimiento de los sitios donde ocurren la mayoría de las faltas administrativas y delitos, ante el denominado "Registro de Reportes recibidos al número único de emergencia 911, en materia de seguridad". No obstante, lo anterior, el documento referido no define con claridad un plazo para la revisión y actualización de la documentación.

Nivel 3

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- e) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- f) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- g) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- h) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Si.

31 de enero de 2023

LA SOMBRA DE ARTEAGA

Pág. 3199

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Primero. La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023
(Cifras en pesos)**

En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FORTAMUN, se asignan mediante el:

“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023”.

El cual se publicó el 31 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por Municipio, fue la siguiente:

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2023	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum_j a_j)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	2,154,261,891	60,795,873.05	60,795,873
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	2,154,261,891	11,953,432.23	11,953,432
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	2,154,261,891	62,827,829.19	62,827,829
Colón	67,121	0.02833942799287470	2,154,261,891	61,050,549.74	61,050,550
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	2,154,261,891	193,342,354.94	193,342,355
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	2,154,261,891	210,715,852.81	210,715,853
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	2,154,261,891	41,058,429.79	41,058,430
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	2,154,261,891	33,479,069.66	33,479,070
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	2,154,261,891	24,870,088.07	24,870,088
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	2,154,261,891	17,094,263.07	17,094,263
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	2,154,261,891	70,403,551.08	70,403,551
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	2,154,261,891	17,409,880.25	17,409,880
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	2,154,261,891	24,890,098.38	24,890,098
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	2,154,261,891	954,834,745.49	954,834,745
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	2,154,261,891	7,603,008.67	7,603,009
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	2,154,261,891	270,870,486.35	270,870,486
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	2,154,261,891	65,671,112.49	65,671,113
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	2,154,261,891	25,391,265.72	25,391,266
Total	2,368,467	1.000000000000000		2,154,261,891.00	2,154,261,891

Nivel 4

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- h) Población beneficiada
- i) Tipos de proyectos
- j) Incidencia de los proyectos
- k) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.

Respuesta: Si.

El Municipio de Ezequiel Montes documentó el destino de las aportaciones por concepto de FORTAMUN 2023.

Sin embargo, las categorías mencionadas en la presente metodología propuesta por el CONEVAL, no aplican al tratarse de erogaciones de seguridad pública, que aplica para todos los habitantes, visitantes y personas en tránsito. La seguridad pública es un derecho que tiene que ser garantizada por el Estado, con el propósito de proteger el aspecto físico, mental y A

Nivel 4

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio?

Respuesta: Si.

En el Municipio de Ezequiel Montes existe consistencia entre los documentos de planeación: Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Seguridad Pública Municipal, los cuales contienen un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio.

Al ser la seguridad pública y el libre tránsito un derecho y un bien público de manera simultánea, no es posible identificar, definir y cuantificar a la población potencial y a la población objetivo. Sin embargo, las mismas características de derecho y bien público, permiten definir a todos los habitantes y visitantes como la población potencial, y bajo un enfoque convencionalista de derechos, la población objetivo y beneficiada deberán ser las mismas.

De acuerdo con el contenido del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, son líneas estratégicas para la seguridad las siguientes:

- a) La profesionalización,
- b) La rendición de cuentas
- c) La prevención del delito
- d) El fortalecimiento de la policía de proximidad; y
- e) La operación táctico-operativa,

Con las anteriores se garantizó la seguridad y prevenir acciones que atenten - contra la integridad física, mental, y en propiedades de toda la población. El programa se elaboró considerando mecanismos de participación ciudadana, mediante Comités, los cuales son una aproximación geográfica de los problemas públicos a resolver.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo, el Prime Eje: Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, define como objetivo general:

“Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, viene capacitadas y cohesionadas con un trabajo en conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz”.

5. ¿Se ejecutaron obras y acciones sociales con recursos del FORTAMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- e) Recursos federales
- f) Recursos estatales
- g) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- h) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

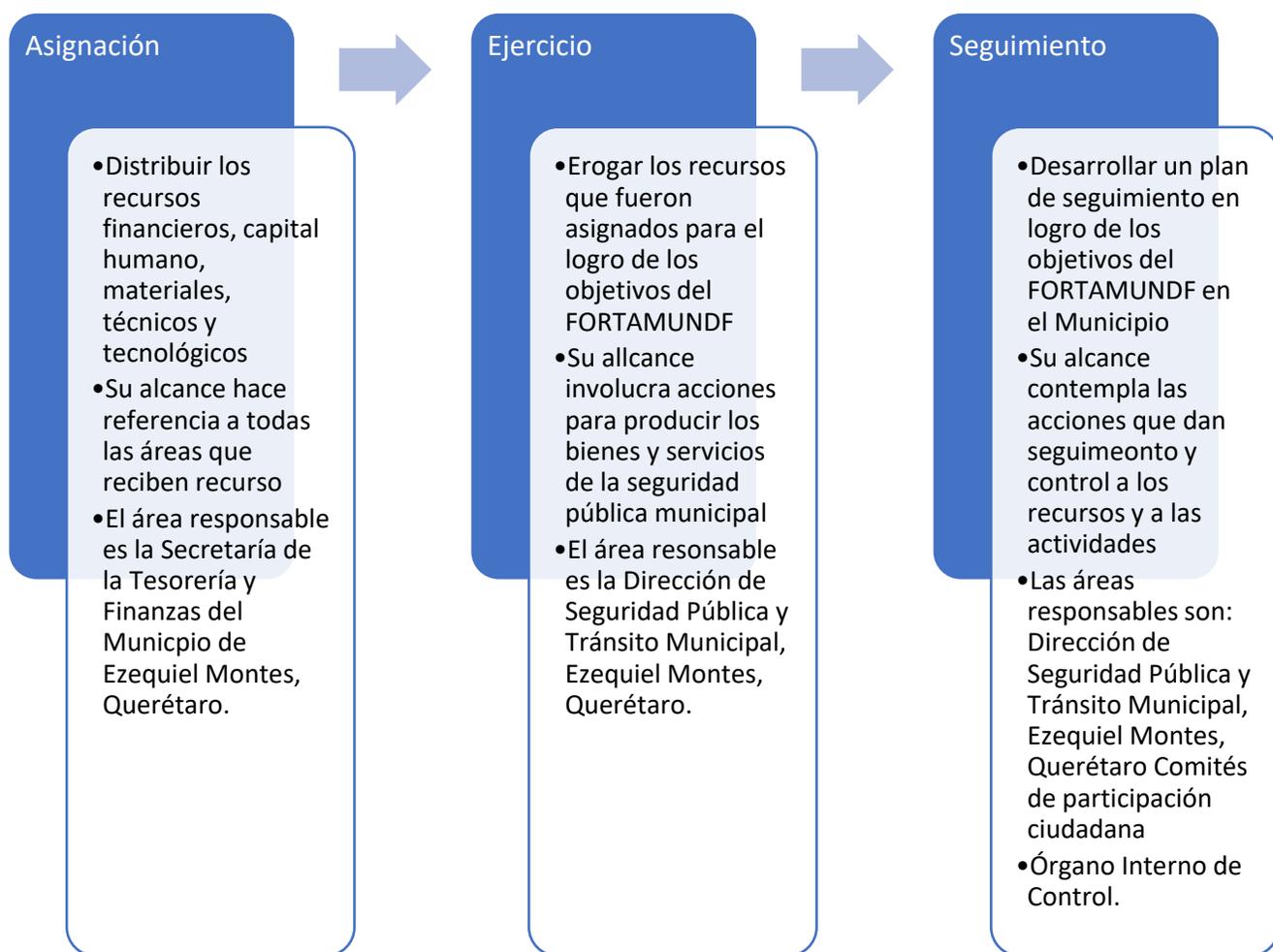
Respuesta: No.

En el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2023 con los recursos FORTAMUNDF, se ejecutaron acciones sin la concurrencia de otras fuentes de financiamiento.

B.4 Gestión y operación

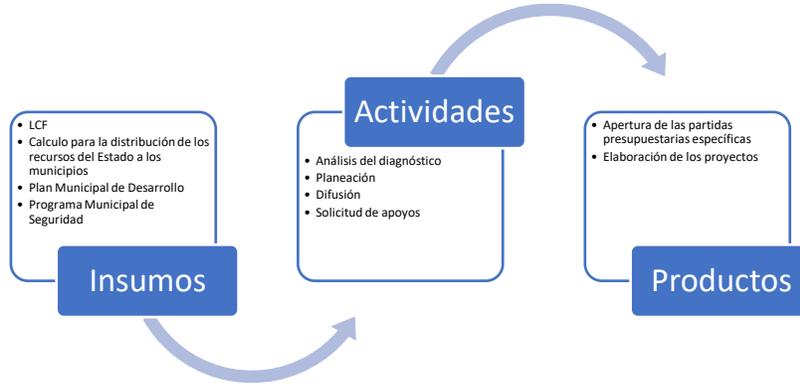
6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF, así como las áreas y sus responsabilidades en cada proceso.

Para el ejercicio del recurso, no es posible identificar sus procesos de gestión y operación, es decir que no están documentados, registrados o dispuestos a la vista. Sin embargo, es posible partir por la clasificación de los siguientes principales procesos y sus características:

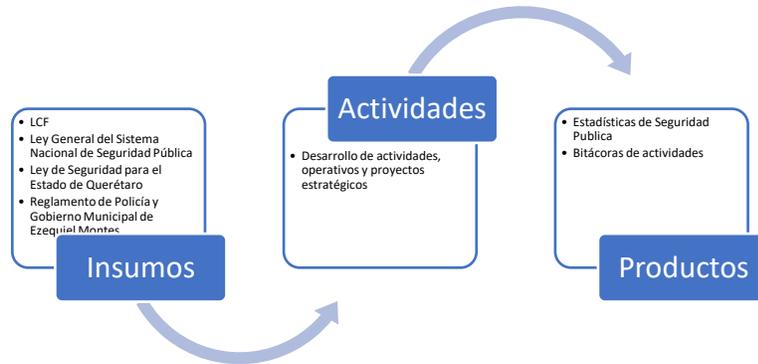


Cada proceso de gestión y operación distingue sus elementos básicos insumos, actividades y productos, los cuales se observan a continuación para los procesos:

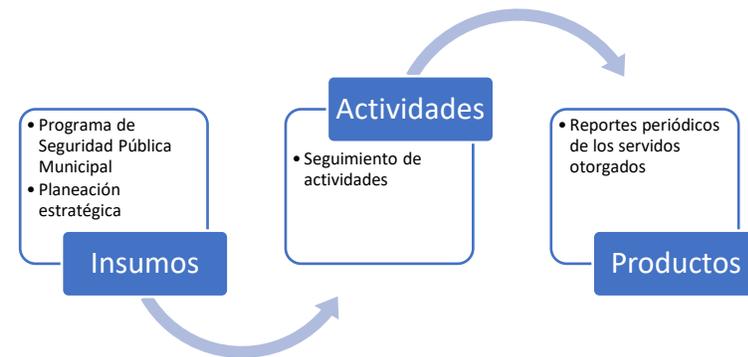
Asignación



Ejercicio



Seguimiento



Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUNDF 2023.

7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF y tienen las siguientes características:

- e) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- f) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- g) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- h) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Si.

El Municipio de Ezequiel Montes cuenta con los siguientes documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones de ejercen de acuerdo con lo programado.



1. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

2. Programa de Seguridad Municipal



3. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023

Particularmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023¹⁷, entre otras clasificaciones del presupuesto, incluye a la correspondiente por fuente de financiamiento, indicando para el FORTAMUN, un monto igual a 41,140,985.00, distribuido por capítulos y conceptos.

¹⁷ Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/D.1.2-Proyecto-presupuesto-egresos-2023.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO							
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2023							
Clave	Descripción	TOTAL DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2023	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE APORTACIONES FEDERATIVAS 2023	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE APORTACIONES FISCALES 2023	EXCEDENTES 2023	TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
	TOTAL PRESUPUESTO	125,961,900.00	57,530,883.00	41,540,585.00	25,890,432.00	10,000,000.00	271,693,800.00
000	SERVICIOS PERSONALES	15,404,303.00	0.00	15,404,303.00	0.00	0.00	15,404,303.00
0100	RENTAS Y SALARIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	44,074,903.00	0.00	44,074,903.00	0.00	0.00	44,074,903.00
111	OTROS	6,980,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,980,593.00
1111	OTROS	6,980,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,980,593.00
113	SALIDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	27,103,772.00	0.00	27,103,772.00	0.00	0.00	27,103,772.00
1131	SALIDOS	27,103,772.00	0.00	27,103,772.00	0.00	0.00	27,103,772.00
1000	RENTAS Y SALARIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,346,333.00	0.00	3,346,333.00	0.00	0.00	3,346,333.00
121	SALIDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,346,333.00	0.00	3,346,333.00	0.00	0.00	3,346,333.00
1211	HONORARIOS ADJUNTOS A SALARIOS	3,346,333.00	0.00	3,346,333.00	0.00	0.00	3,346,333.00
132	SALIDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,090,304.00	0.00	2,090,304.00	0.00	0.00	2,090,304.00
1321	SALIDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,090,304.00	0.00	2,090,304.00	0.00	0.00	2,090,304.00
129	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00

Sin embargo, la planeación no dispuso de la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.

Nivel 3

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Respuesta: Si.

En el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2023, se dispuso de Auxiliares contables de cuentas como mecanismo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

También, se dispuso de la información producto de indicadores específicos respecto al ejercicio del recurso FORTAMUN los cuales permite dar seguimiento al presupuesto asignado y verificar que se eroga de acuerdo con lo programado. Los indicadores referidos son los siguientes:

Indicadores	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio
	Índice en el Ejercicio de Recursos
	Índice de dependencia financiera
	Índice de aplicación prioritaria de recursos
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos

También se dispuso de la Matriz de Indicadores a nivel federal 2023, cuyo objetivo a nivel de fin y propósitos indican:

Detalle de la Matriz		
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Unidad Responsable:	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado	
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN	
Clasificación Funcional:		
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional	
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	1	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito		
Objetivo	Orden	Supuestos
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	2	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.
Componente		
Objetivo	Orden	Supuestos
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	3	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
Objetivo	Orden	Supuestos
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	3	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Actividad		
Objetivo	Orden	Supuestos
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	4	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplican los recursos en tiempo y forma.
Objetivo	Orden	Supuestos
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	4	Gobiernos estatales cumplen con los procesos y la normatividad relativa al FORTAMUN.

Nivel de objetivo	Definición
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Es relevante indicar que la información recibida por parte del Municipio de Ezequiel Montes, hace constar que los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma al Ente Ejecutor, con respecto a lo estipulado en los acuerdos antes mencionados; mismos que se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que: "las entidades federativas y municipios enterarán al Ente Ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos"

Nivel 4

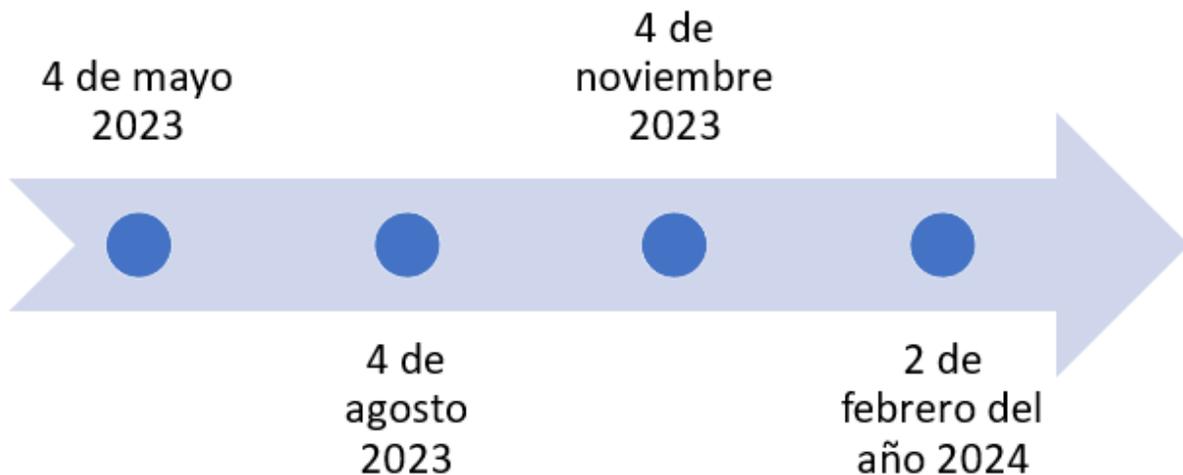
9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Respuestas: Si.

En el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones para financiar los proyectos del FORTAMUNDF. El mecanismo se denomina “Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro”.

El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con fechas:



Pág. 14113 PERIÓDICO OFICIAL 4 de mayo de 2023

GOBIERNO MUNICIPAL
EZEQUIEL MONTES

4 de agosto de 2023 LA OMBRA DE ARTEAGA Pág. 2249

GOBIERNO MUNICIPAL
EZEQUIEL MONTES

Fuente: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

4 de noviembre de 2023 LA OMBRA DE ARTEAGA Pág. 3244

GOBIERNO MUNICIPAL
EZEQUIEL MONTES

2 de febrero de 2024 LA OMBRA DE ARTEAGA Pág. 2279

GOBIERNO MUNICIPAL
EZEQUIEL MONTES

Fuente: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

Dando atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; reportó mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos.

Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandatado.

Con los reportes trimestrales se cumple con la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, definidos como aquellos recursos transferidos al Municipio de Ezequiel Montes a través del FORTAMUNDF. En el sistema también se reportan los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo sobre dichos recursos.

Nivel 4

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

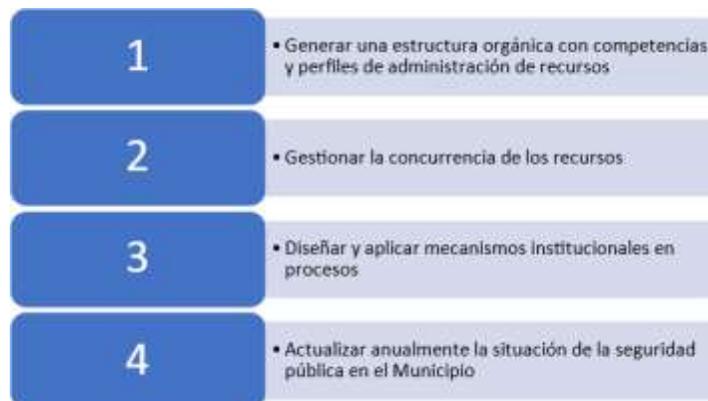
Los servidores públicos involucrados en la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo, durante el Ejercicio Fiscal 2023. Los temas desarrollados fueron los siguientes:

Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro.				
CURSOS 2023 IMPARTIDOS AL PERSONAL				
No.	AÑO	MES IMPARTIDO	TEMA	PERSONAL QUE ASISTIO
1	2023	OCTUBRE	ATENCION AL CIUDADANO EN EL SECTOR PUBLICO	1
2	2023	SEPTIEMBRE	CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTANDAR DE COMPETENCIA ATENCION AL CIUDADANO EN EL SECTOR PUBLICO	3
3	2023	OCTUBRE	PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS (PROTOCOLO 1)	6
4	2023	SEPTIEMBRE	REGISTRO DE LA DENUNCIA POR DELITOS PATRIMONIALES CON AUTOR DESCONOCIDO A TRAVES DE DISPOSITIVO ELECTRONICO	13
5	2023	MAYO	ACTUALIZACION DEL MARCO JURIDICO Y SISTEMA INFORMATICO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	25
6	2023	ABRIL	COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL	15
7	2023	AGOSTO-SEPTIEMBRE	DIPLOMADO DE AGENTES DE MEDIACION	9
8	2023	ABRIL-SEPTIEMBRE	FORMACION INICIAL (ASPIRANTES A POLICIA PREVENTIVO)	4
9	2023	MARZO	REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA Y COTIDIANA MUNICIPAL	43
10	2023	JUNIO	COMUNICACION INCLUYENTE SIN SEXISMO	2
11	2023	NOVIEMBRE	INDUCCION A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1
12	2023	NOVIEMBRE	MASCULINIDADES MODELOS PARA TRANSFORMAR	2
13	2023	NOVIEMBRE	SUMATE AL PROTOCOLO	1
14	2023	JUNIO	ATENCION CON PERSPECTIVA DE GENERO	5
15	2023	MARZO	ELEMENTOS GENERALES PARA PROTECCION INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA	10

Nivel 4

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio?

En el Municipio de Ezequiel Montes persisten los siguientes retos en la gestión y operación del FORTAMUN en 2023:



En adición, producto de la presente evaluación se puede indicar que el Municipio podría para mejorar la gestión y la operación del FORTAMUN, implementar lo siguiente:

1. Considerando que el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN es el Municipio de Ezequiel Montes, mismo que se define como un área de enfoque, no se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para la determinación de los beneficiarios, tomando en cuenta que los recursos del Fondo se destinaron a complementar proyectos en materia de seguridad pública. Sin embargo, podrían generarse diagnósticos y mapas de riesgos que se actualicen anualmente.
2. No se dispone de un Manual de Organización, que oriente la operación de los procesos administrativos, a través de las unidades administrativas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente. Se deberán describir las funciones de monitoreo de los proyectos que reciben recursos del FORTAMUN; en el citado Manual, se deberá incluir el organigrama, en el cual se detalle la estructura orgánica de la dependencia y como objetivo funcional: Administrar los recursos financieros a través de los mecanismos de presupuestación de los egresos y el registro contable de las operaciones que el Municipio realiza, a fin de fortalecer la hacienda pública municipal.
3. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, no cuenta con un Manual de Organización en el que se describa su objetivo funcional: Dirigir la planeación, organización, gestión, ejecución y evaluación de las acciones en materia de seguridad pública en el municipio de Ezequiel Montes, conforme al Reglamento Orgánico del Municipio y demás disposiciones jurídicas.

B.5 Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUNDF?

- f) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- g) El tipo de información que se sistematiza.
- h) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- i) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- j) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Respuesta: Si.

Durante el ejercicio fiscal 2023, en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, se dispuso de información sistematizada del FORTAMUN, mediante el registro de las operaciones contables y presupuestales. A través del sistema, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, registran mediante captura los avances de manera mensual y la Dirección de Egresos monitorea de manera continua los avances.

El sistema de información financiera permite armar reportes de cuentas de acuerdo con periodos específicos, por partidas generales de gasto, por área administrativa de erogación o por movimientos contables registrados en las instituciones bancarias.

La sistematización de la información incluye las cuentas objeto de gasto en el ejercicio fiscal referido, y que en su totalidad son financiados con recursos del FORTAMUNDF.

Correspondió a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, su Dirección de Egresos y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ezequiel Montes, las áreas responsables de la captura y sistematización de la información.

La información referida se dispone en:

<https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 ARTÍCULO 66

 ARTÍCULO 67

 **CONAC**

 SOLICITUD EN LÍNEA

 2022 Ley General de Contabilidad Gubernamental CONAC 2023

 2023 ESTADOS FINANCIEROS

 2023 **PRIMER TRIMESTRE 2023**

 2024 D.1.1 Información adicional iniciativa Ley de Ingresos 2023

D.1.2 Proyecto presupuesto egresos 2023

D.1.3 Difusión contenido Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2023

D.1.4 Calendario Ingresos 2023

D.1.5. Calendarización resupuesto Egresos 20232

13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF con las siguientes características:

- f) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- g) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- h) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- i) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- j) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

El Municipio de Ezequiel Montes, cumplió con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. En el Municipio de Ezequiel Montes se reportó información para monitorear el desempeño del FORTAMUN.

Lo anterior se verifica al observar las plantillas de reportes cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2023. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

También se encuentra la información referente al fondo en el “Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.

Cada trimestre se captura y publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, las acciones realizadas y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUNDF, con lo cual se puede evidenciar que en el Municipio se dispuso de información congruente y siempre actualizada.

El Municipio de Ezequiel Montes, además, proporcionó la información adicional que solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Nivel 4

14. La dependencia responsable del FORTAMUNDF y las áreas involucradas en su operación en el Municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c. En su caso, los informes de evaluaciones
- d. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

El Municipio de Ezequiel Montes, cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al FORTAMUN. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del Municipio. Por lo que respecta al formato en el que se publica la información de transparencia, se identificó que este cumple parcialmente en cuanto al formato abierto y accesible, pues los archivos transparentados son en formato Excel y PDF. La información referida se puede consultar en el siguiente enlace de transparencia:

<https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

Se logró verificar que en el Municipio de Ezequiel Montes los responsables de la administración y operación del FORTAMUN dispusieron de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



Disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/>

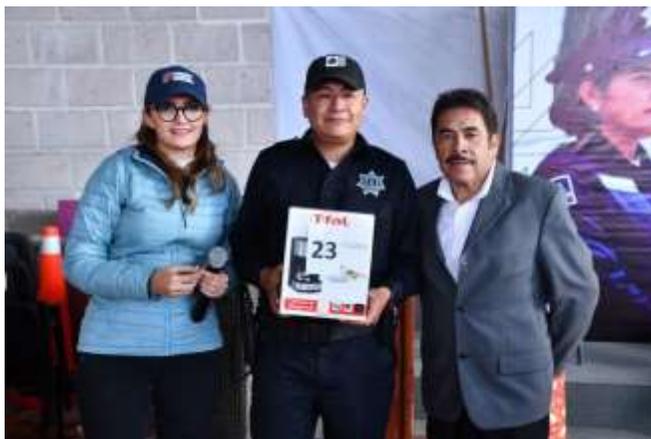
La información de desempeño y evaluación de los recursos del FORTAMUNDF está actualizada y es pública, y está disponible en: Finalmente se verifica que el Municipio de Ezequiel Montes cuenta con los documentos normativos del FORTAMUN, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio; acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Derivado de la información disponible en la página web del Municipio de Ezequiel Montes, de manera específica el documento denominado “Diagnóstico en materia de Seguridad” se verificó la operación de los Comités de Participación Social en materia de Seguridad Pública, cumpliendo con el ejercicio democrático y con el Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia Municipal.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, los comités son los encargados de establecer los mecanismos de participación ciudadana, así como las solicitudes en cualquier materia de la administración pública municipal.

En el Municipio de Ezequiel Montes, tanto para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones como para el desarrollo de las acciones, operativos, estrategias planeadas y verificación de resultados asociados con el FORTAMUN participan los comités de participación social. El Municipio, como un ejercicio democrático de participación, dispone de un Comité Comunitario promoviendo la participación comunitaria en materia de planeación, y fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizaron con recursos del Fondo.



Fuente: enlace disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/2024/01/03/elementor-3985/>

Los mecanismos de participación social aplicados en el Municipio de Ezequiel Montes, para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos FORTAMUN 2023 fueron congruentes tanto con lo establecido con la normatividad aplicable como con el marco programable del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Seguridad Pública para el Estado de Querétaro y la planeación reflejada en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.

B.6 Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUNDF?

- f) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- g) Indicadores estatales
- h) Evaluaciones
- i) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUNDF
- j) Otro, especificar

En el Municipio de Ezequiel Montes se documentaron los resultados de la aplicación del recurso del FORTAMUDF 2023, de manera periódica mediante los informes trimestrales. Al respecto los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

El propósito de los reportes fue registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FORTAMUN.

En la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, se publicó el Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado, específicamente el referente al Fondo, como se puede apreciar en la siguiente referencia:


 Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
 Cuenta Pública 2023
 EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGRO
 EJERCICIO FISCAL 2023
 CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	Ejercicio		MONTEDOS INTERESES Y/O CAPITAL	Observaciones
		ORDENADO	PAGADO		
FORTAMUN 2023	Seguridad Pública	0.00	307,114.64	22.76	Reintegro de intereses generados en Enero 2023
FORTAMUN 2023	Seguridad Pública	41,058,155.54	41,058,155.54	0.00	
FOM 2023	Desarrollo Social	0.00	6,702.03	0.00	
FORTAMUN 2023	Desarrollo Social	31,850,380.43	31,831,679.83	0.00	
FOM 2023	Desarrollo Social	0.00	0.00	1.85	Reintegro de intereses generados
FOM 2023	Desarrollo Social			9,349.46	Reintegro de capital por 28.37% y e intereses generados por 5165.70
FOM 2023	Desarrollo Social			309.17	Reintegro de intereses generados
FOM 2023	Desarrollo Social			7,738.58	Reintegro de intereses generados
FOM 2023	Desarrollo Social	6,617,033.81	7,739,984.81	0.00	
FOM 2023	Desarrollo Social	6,987,230.81	7,739,984.81	0.00	
TOTL	Desarrollo Social	24,845,141.98	24,845,141.98	0.00	




LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PERRE
 Secretario de Tesorería y Finanzas

LIC. MARIANA GUADALUPE PERRE MONTES
 Presidenta Municipal

Fuente: <https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/24.-Ejercicio-y-destino-gasto-federalizado-Em-2023.pdf>

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el Municipio en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Los resultados reportados en los indicadores del ejercicio fiscal 2023, publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, fueron los siguientes:

Nivel de objetivo	Indicador y medición	Meta	Resultado
Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios	Relativa	100% Debido a que el indicador es de sentido ascendente es que el resultado fue positivo.
Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN en los ingresos propios.	0.66602	Se logro un índice menor a 0.66602, el sentido descendente indica resultados positivos.
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio Mide la variación del ingreso municipal disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en	Relativo, aproximado a 28.92	Se logró un resultado mayor a 28.29. Debido a que el indicador es de sentido ascendente es que los resultados fueron positivos.

	los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.		
Fuente: enlace disponible en: https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/			

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Nivel de objetivo	Indicador y medición	Meta	Resultado
<p>Componente: Recursos federales para el Municipio y transferidos</p>	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por el Municipio. Mide el porcentaje de recursos recibidos por el Municipio acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al Municipio</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p> <p>Durante el periodo analizado 2023, fue posible verificar que se ha programado una meta del 100% la cual ha sido cumplida en su totalidad.</p>
<p>Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Índice en el Ejercicio de Recursos. Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN al Municipio</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Fuente: enlace disponible en: https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/</p>			

19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUNDF

Los resultados de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN indican que el indicador de Fin no ha reportado el porcentaje de avance en relación con el resultado programado en la MIR Federal.

Respecto con los indicadores de propósito, el primero, la “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”, muestra un avance del en comparación con lo programado. Este incremento sugiere un crecimiento positivo en el Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2023I en comparativa con 2022.

Por otro lado, el segundo indicador de propósito, denominado “Índice de Dependencia Financiera”, que se presenta en sentido descendente, muestra un avance en relación con lo programado, lo que refleja un cumplimiento positivo que habrá que analizarse puesto que ello representa una menor dependencia financiera en 2023.

Adicionalmente, los indicadores de componente “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales” y “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”, donde uno muestra un cumplimiento del 100% y mientras que el otro menor respecto a la meta programada. Derivado de los resultados mencionados, se puede inferir que, en términos generales, los resultados obtenidos por el Municipio de Ezequiel Montes, fueron favorables, con porcentajes de cumplimiento que oscilaron entre el 96.69% y el 100%.

El análisis anterior se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, documento normativo que describe el destino que puede aplicar el Municipio con este fondo y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN para el ejercicio 2023 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El resumen narrativo de la MIR FORTAMUN es constante desde años previos, sin embargo, a partir del 2022, se modificaron algunos niveles y aumentaron los indicadores, aunque no todos corresponden al seguimiento municipal.

Persiste el área de oportunidad de que en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2023, no se dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contextualizada a las necesidades institucionales y la orientación de los recursos.

Siendo el caso del análisis de la MIR federal, se debe indicar que el nivel de actividades sería el objetivo al que contribuyen los municipios, debido a que se tiene incidencia operativa y de gestión, y no en términos estratégicos.

El FORTAMUN a nivel federal transfiere los recursos a los municipios, pero carece de reglas de operación que permitan relacionar con un programa sectorial. Sin embargo, a nivel Municipal el recurso se destina a la seguridad pública, por lo que el Gobierno Municipal presenta su PMD 2021-2024 en el que se identifica el objetivo y programas para la atención de la seguridad pública local.

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUNDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

Respuesta: Si

En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FORTAMUN, cuyos informes técnicos contienen hallazgos relacionado con los indicadores de Fin y Propósito.

Sin embargo, no se ha aplicado un Programa de Evaluación que contenga especificaciones de las tareas de evaluación externa, y la obligatoriedad en la atención de hallazgos factibles orientadas a mejorar la aplicación, operación, gestión, administración y resultados del FORTAMUNDF en el Municipio. Algunos de los hallazgos se presentan a continuación.

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	<p>Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos</p> <p>Gestionar la concurrencia de los recursos</p> <p>Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio</p> <p>Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos</p> <p>Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones.</p> <p>Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Gestión y Operación	<p>Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos</p> <p>Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública</p> <p>Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.</p> <p>Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Fuente: elaboración propia		

Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2023 para el Municipio de Ezequiel

Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<p>El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la LCF, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal.</p> <p>Hubo un aumento del en el presupuesto asignado al FORTAMUN para el Municipio en comparación con el año anterior.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN</p> <p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
Gestión y Operación	<p>El FORTAMUN presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR Federal reportados por el Municipio señalan avances positivos con respecto a las metas establecidas.</p>	<p>Implementar de más programas presupuestarios.</p> <p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p> <p>El Municipio no ha establecido indicadores para seguir el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUN</p> <p>El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio</p> <p>No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p> <p>Inseguridad como problema público en crecimiento.</p>

<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas</p> <p>Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias</p> <p>Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo.</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social</p>
<p>Orientación y medición de Resultados</p>	<p>Los informes proporcionados por el Municipio sobre los indicadores de la MIR Federal indican progresos favorables en comparación con las metas establecidas.</p> <p>Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales</p> <p>Los resultados son publicados en los informes anuales de labores</p> <p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo</p> <p>No se dispone de metas</p> <p>No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	<p>No se monitorea la MIR a nivel federal</p>
<p>Fuente: elaboración propia</p>				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
<p>Contribución y destino</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario establecer un programa presupuestario específico para el FORTAMUN que facilite la evaluación interna del progreso y los logros, dicho programa específico debe incluir indicadores y metas precisas que simplifiquen la evaluación del rendimiento y la eficacia de los recursos invertidos en la mejora financiera y la optimización de los servicios esenciales. Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio. Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos. Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones. 	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública • Implementar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo. • Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe oficial o diagnóstico dentro del municipio que identifique de manera detallada el problema a abordar a través del FORTAMUN. Este informe debe destacar las principales carencias y necesidades de la población, así como los desafíos y obstáculos que dificultan su atención. • Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo. • Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se necesita implementar la identificación de la población beneficiaria o receptora de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUN. Para lograrlo, se deben establecer criterios claros y transparentes que permitan determinar con precisión quiénes son los destinatarios de los proyectos y programas respaldados financiados por el Fondo. • Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo. 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Fuente: elaboración propia		

Conclusiones

Tras revisar y llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes durante el Ejercicio Fiscal 2023, se han identificado las siguientes conclusiones principales:

El propósito del FORTAMUN, tal como se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se encuentra en sintonía con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.

- Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en conjunto con su actualización realizada en el 2023 del Municipio Ezequiel Montes.

Al examinar la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Ezequiel Montes, se nota la ausencia tanto de recursos institucionales normativos y orgánicos como acciones específicas y objetivos claros directamente relacionados con el FORTAMUN en el Municipio.

El FORTAMUN-DF presenta una delimitación clara de las acciones, responsables del gasto y áreas de gasto donde se utilizará el recurso.

A nivel municipal, no se han establecido indicadores para supervisar el progreso de las actividades financiadas por el Fondo.

Los resultados favorables de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federales reportados por el Municipio coinciden con las metas establecidas a nivel federal.

El Municipio de Ezequiel Montes carece de un documento oficial que identifique de manera precisa el problema que se busca abordar con la implementación del Fondo.

No se ha realizado la identificación de la población atendida por el FORTAMUN-DF en el Municipio Ezequiel Montes.

En el ejercicio 2023, la transferencia recibida a favor del Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUNDF, fue planeada, implementada, erogada y pagada conforme a la normatividad aplicable, con responsabilidad y en favor de garantizar el derecho a la seguridad pública.

La aplicación de manuales de procedimientos podrían coadyuvar a fortalecer la homogenización de los procesos generales, y prever el cambio de personal.

Formatos de Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FORTAMUNDF	\$ 41,058,430.00	\$ 41,058,430.00	\$ 41,058,430.00	1

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, desagregado por cuenta de gasto.

Partida y concepto	Pagado	%
291 - Herramientas menores	\$ 645.00	0.00157092
216 - Material de limpieza	\$ 939.36	0.00228784
292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 942.34	0.0022951
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 2,059.00	0.00501477
349 - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 6,727.01	0.01638387
382 - Gastos de orden social y cultural	\$ 6,960.00	0.01695133
221 - Productos alimenticios para personas	\$ 8,250.71	0.0200949
294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 11,570.94	0.02818144
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 12,000.00	0.02922643
171 - Estímulos	\$ 13,200.00	0.03214907
215 - Material impreso e información digital	\$ 17,371.00	0.04230769
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 23,994.38	0.05843917
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$ 26,308.80	0.06407602
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 30,450.00	0.07416206
152 - Indemnizaciones	\$ 39,342.56	0.09582021
253 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,151.34	0.09779002
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 41,180.20	0.10029585
392 - Impuestos y derechos	\$ 59,988.00	0.14610291
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 126,713.55	0.30861537
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 149,470.64	0.36404107

144 - Aportaciones para seguros	\$ 157,257.29	0.38300574
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 301,232.86	0.73366337
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 312,678.60	0.76153988
271 - Vestuario y uniformes	\$ 617,336.46	1.50354496
121 - Honorarios asimilables a salarios	\$ 720,150.37	1.75395191
134 - Compensaciones	\$ 804,965.46	1.96052208
613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 998,925.79	2.43291938
131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,048,583.30	2.55386202
154 - Prestaciones contractuales	\$ 1,102,249.05	2.68456687
122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 1,231,742.27	2.99995222
246 - Material eléctrico y electrónico	\$ 2,456,549.89	5.98301486
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,871,116.52	6.99270667
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,918,654.82	7.1084879
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,199,130.58	7.79159661
311 - Energía eléctrica	\$ 7,169,852.60	17.4624317
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 14,530,038.85	35.3884278
Total	\$ 41,058,729.54	100

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por Objeto del Gasto

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	\$22,884,968.53	55.73
Materiales y Suministros	\$2,865,871.71	6.97
Servicios Generales	\$11,606,910.72	28.26
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,700,978.58	9.01
	\$41,058,729.54	100.00

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio

Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FORTAMUNDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Servicios Personales	\$22,884,968.53									\$22,884,968.53	
Materiales y Suministros	\$2,865,871.71									\$2,865,871.71	
Servicios Generales	\$11,606,910.72									\$11,606,910.72	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,700,978.58									\$3,700,978.58	

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio

Tabla 5. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico de Planeación Difusión de Solicitudes de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades operativas y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Pública Bitácoras de actividades
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servicios otorgados
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y de información a de solicitudes de información	Informes periódicos de Atención de solicitudes de información y Accesibilidad y publicidad de la información

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUN 2023.						

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF

Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISC_IPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISC_IPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas

	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28	

										Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	
Fuente: elaboración propia con base en MIR FORTAMUNDF 2023, disponible en: https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=22000800&pCiclo=2022&pRamo=33&t=b											

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Tabla 7. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF 2023

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<p>El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la LCF, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal.</p> <p>Hubo un aumento del en el presupuesto asignado al FORTAMUN para el Municipio en comparación con el año anterior.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN</p> <p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
Gestión y Operación	<p>El FORTAMUN presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR Federal reportados por el Municipio señalan avances positivos con respecto a las metas establecidas.</p>	<p>Implementar de más programas presupuestarios.</p> <p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p> <p>El Municipio no ha establecido indicadores para seguir el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUN</p> <p>El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio</p> <p>No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p> <p>Inseguridad como problema público en crecimiento.</p>

			atendida del FORTAMUN	
Generación de información y rendición de cuentas	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas</p> <p>Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias</p> <p>Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo.</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social</p>
Orientación y medición de Resultados	<p>Los informes proporcionados por el Municipio sobre los indicadores de la MIR Federal indican progresos favorables en comparación con las metas establecidas.</p> <p>Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales</p> <p>Los resultados son publicados en los informes anuales de labores</p> <p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo</p> <p>No se dispone de metas</p> <p>No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	<p>No se monitorea la MIR a nivel federal</p>
Fuente: elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario establecer un programa presupuestario específico para el FORTAMUN que facilite la evaluación interna del progreso y los logros, dicho programa específico debe incluir indicadores y metas precisas que simplifiquen la evaluación del rendimiento y la eficacia de los recursos invertidos en la mejora financiera y la optimización de los servicios esenciales. 	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio. • Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos. • Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones. 	
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública • Implementar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo. • Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe oficial o diagnóstico dentro del municipio que identifique de manera detallada el problema a abordar a través del FORTAMUN. Este informe debe destacar las principales carencias y necesidades de la población, así como los desafíos y obstáculos que dificultan su atención. • Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo. • Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se necesita implementar la identificación de la población beneficiaria o receptora de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUN. Para lograrlo, se deben establecer criterios claros y transparentes que permitan determinar con precisión quiénes son los destinatarios de los proyectos y programas respaldados financiados por el Fondo. • Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo. 	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes

Fuente: elaboración propia

Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Unidad de Evaluación del Desempeño
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. -Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz eficiente
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Pablo José Concepción Valverde – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional

Costo total de la evaluación con IVA incluido (FONDOS: FISM y FORTAMUN)	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios